

ACTA SESIONORDINARIA N° 996 DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2022

106° PERIODO de SESIONES

Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, novecientos noventa y seis Sesión Ordinaria del día veinte de abril de dos mil veintidós. En La Rioja capital del departamento del mismo nombre, en el “Recinto Centenario Santo Tomas Moro”, se encuentran reunidos los Concejales: RIPPA Nazareno; HERRERA Héctor; JOHANNESSEN Nelson; DE LEON Luciana; PUY Facundo; DIAZ Viviana; BALMACEDA Enrique; NARVAEZ Diego; CORZO Yolanda; SANCHEZ Nicolás; MARENCO Ximena; DIAZ Pelagio; VILLAFañE Mónica; MONTIVERO Walter; HERRERA GOMEZ Gerardo. Todos bajo la presidencia del señor Viceintendente Municipal Dr. Guillermo GALVÁN. Actuando como Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Siendo la hora 10:14’, y contando con el quórum legal establecido por el Art. 85° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria Ley 6843 Art. 15° del Reglamento Interno de este Cuerpo. Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria novecientos noventa y seis. Punto N°1 del orden del día. Izamientos de Banderas. Presidencia invita a los concejales Gerardo Herrera, Mónica Villafañe y Viviana Díaz al izamiento de las banderas nacional y provincial. Tiene la palabra concejal Viviana Diaz para pedir un cuarto intermedio para hacer entrega de un diploma de reconocimiento a dos instituciones muy prestigiosas de esta ciudad capital. Presidencia pone a consideración la moción, el Cuerpo vota. APROBADO. Siendo la hora 10:15’ el Cuerpo pasa a cuarto intermedio para hacer los reconocimientos. Siendo la hora 10:32`, el Cuerpo retorna a la Sesión. Punto N°2 del orden del día. Correspondencia Recibida. Antes del tratamiento del Punto N° 2 tiene la palabra la señora Concejal Luciana de León para pedir el adelantamiento del Punto N° 5.3, y también solicitar un cuarto intermedio para que, la Asociación de la Red Nacional de Acompañamiento, puedan explicarnos el trabajo que están realizando. Presidencia dice que tenemos dos menciones, la moción del adelantamiento del punto 5.3 atento a que se encuentran presente la “Red Nacional de Acompañamiento a las Mujeres con Embarazo Vulnerable” y la “Organización Civil de La Rioja Amar la Vida”. Y el segundo punto, primero se aprueba este, es el pase a un cuarto intermedio para que se le permita a las organizaciones brevemente que nos describan cuales son los objetivos de su funcionamiento. Pone a consideración del Cuerpo el adelantamiento del punto 5.3 el Cuerpo vota. APROBADO. Presidencia pone a consideración la segunda moción que es el pase a cuarto intermedio, el Cuerpo vota. APROBADO. Siendo la hora 10:34’ el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 10:38`, el Cuerpo vuelve a la Sesión. Punto N° 5.3 del orden del día. Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana de León propiciando declarar de Interés Municipal a la línea gratuita 0800-333-1148 de la “Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable” y a la Organización Civil de La Rioja “Amar la Vida”. Expte. N° 12309-C-22. Tiene la palabra la señora concejal Luciana de León para decirles a mis colegas concejales que, en esta época de tanto pañuelo verde y celeste quiero un poco reforzar el trabajo que hace esta Asociación,

porque, obviamente ellos están a favor de las dos vidas y además eso es obvio, pero, no hacen un trabajo de obligar a la mujer o hacerle firmar un papel o algo de que no va a abortar, ni inducirle a eso, simplemente la mujer cuando hace el llamado a esta Asociación es acompañada, como ya nos explicaron, y después puede decidir seguir con su embarazo o no, por supuesto la Asociación busca que siga con el embarazo. Pero, entonces, esto no se trata de una cuestión de pañuelo verde o celeste, sino se trata de algo más, ante una situación de un embarazo inesperado, de una situación dura para la mujer, de que haya una Asociación que la acompañe, un acompañamiento para no dejarla sola, porque en esas situaciones muchas veces pasa que hasta las familias no acompañan a la persona, muchas veces pasa que la mujer está totalmente sola y su propia familia no la acompaña. Entonces, hay una red, hay una contención, que esta, que la ayude y que la acompaña, y por eso me parece muy bueno el trabajo de esta red y por eso les pido el acompañamiento. Y solicito el tratamiento sobre tablas del punto 5.3. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas. APROBADO. Siendo la hora 10:40' el Cuerpo pasa a Cuarto Intermedio y se constituye en Comisión, con la finalidad de confeccionar el Dictamen. Siendo la hora 10:41', teniendo el Dictamen confeccionado, habiendo escuchado a la autora del proyecto en los fundamentos que acaba de esgrimir, Presidencia pone a consideración el presente punto para que sea votado. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.008. Y su texto es: ORDENANZA N° 6008 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal a la línea gratuita 0800-333-1148 de la “Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable” y a la Organización Civil de La Rioja “Amar la Vida”, que tienen como objetivo el acompañamiento y contención integral a mujeres que cursan embarazos vulnerables. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León. Ref.: Expte. N° 12309-C-22.- Se cierra con un aplauso en reconocimiento a las organizaciones (aplausos). Presidencia, sugiere al Cuerpo pasar a un breve cuarto intermedio para saludar y despedir a las Organizaciones que nos visitan. Tiene la palabra no lo había visto, la señora concejal Ximena Marengo y después el concejal Diego Narváez, perdón salgo del cuarto intermedio es decir nunca se votó perdón, no estamos en cuarto intermedio para que quede en la Versión Taquigráfica. Tiene la palabra concejal Ximena MARENCO para saludar a todos los compañeros, y a las mujeres que están encabezando esta hermosa iniciativa aquí, por lo menos en La Rioja. Escuchaba atentamente lo que dicen ustedes a cerca del acompañamiento a la mujer, a veces, la soledad que una mujer puede llegar a vivir, es lo que la lleva a tomar decisiones que después, le genera un arrepentimiento, un dolor, una angustia. Entonces, es tan importante que ese momento, que el momento de incertidumbre, de angustia, de dolor, haya un grupo de personas como ustedes, madres me imagino o no es necesario inclusive también que sean madre, yo, particularmente no soy madre, pero he sido testigo y he escuchado y acompañado en muchas oportunidades a mujeres que han tenido este tipo de situaciones ¿no? que generalmente son en los primeros meses o en todo el transcurso del embarazo, esas soledades, angustias y a veces también pasa, por la falta

de los recursos ¿no? que necesitamos para poder salir adelante, porque ya no es uno, es dos, y la responsabilidad de una madre es, absolutamente inmensa. Yo las quiero felicitar me encanta esta iniciativa que tengan, esa impronta, que tengan esas ganas, porque quizás ustedes sea la necesidad personal de hacerlo, pero seguramente se ponen en el lugar de esas mujeres que sí, lo necesitan, que todas las mañanas se levanta con una lágrima, solas, no saben para dónde recurrir, que hacer, hay muchas mujeres embarazadas que ni siquiera, todavía, saben o están asesoradas en cuanto al tratamiento o al seguimiento médico; a esta altura del partido uno dice ¿cómo puede ser? y si existe y puede suceder. Entonces, yo celebro muchísimo estas iniciativas que tienen ustedes, obviamente que le agradecemos y vamos a acompañar a la compañera Luciana De León. Y, también les quiero manifestar que pueden contar con todo nuestro acompañamiento, nuestro apoyo, sería tan importante que los diferentes organismos que trabajan, también para acompañar a las mujeres en este tramo de la vida, también puedan unirse a ustedes acompañarlas y respaldarlas sobre todo, porque uno cuando se siente respaldado puede avanzar un poco mejor, así que, muchas gracias por este trabajo y felicidades. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez simplemente también para sumarme a las palabras de mi colega Ximena Marengo y Luciana De León, es muy noble lo que están llevando adelante y es para resaltarlo, valorarlo y bueno, para cumplir conciencia, creo que es una organización para imitar. Y, en función a ello señor presidente, es que solicito un cuarto intermedio para que podamos saludar a cada una de las integrantes de esta “Red Nacional” que sin duda, va a contribuir de manera sumamente positiva para las necesidades que tienen cada una de las mujeres con embarazo vulnerable. Presidencia pone a consideración la moción de pasar a un cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 10:45’ el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio, para saludar y despedir a las señoras miembros de las organizaciones presentes. Siendo la hora 10:49’, el Cuerpo retoma a la Sesión. Punto N° 2 del orden del día. Correspondencia Recibida. 1) Con fecha 13 de abril, ingresa nota dirigida a la Comisión de Servicios Públicos, con el fin de solicitar la revisión de tarifa actual y readecuación de la misma y por tal motivo desde el Sindicato Único de Taxis y Remises riojanos y Afines proponiendo que la readecuación de la tarifa, sea del 20%. Firma Quintanilla Diego, Secretario General del SUTREP. 2) Con fecha 19 de abril, ingresa una nota suscripta por la concejal María Yolanda Corzo: como concejal del departamento Capital, para hacerle llegar por medio de la presente, el siguiente Proyecto de Comunicación, en referencia e informe de la Comisión de Legislación, sobre lo resuelto en función del Expte N° 12235 del 2022. Dice: Este Cuerpo deliberativo se debe un debate en función de lo expresado en el proyecto presentado por el edil Pelagio Díaz, con respecto a democratizar el Tribunal de Cuentas. Vivimos tiempos de grandes debates en nuestra provincia con respecto a reformas y transformaciones de las instituciones públicas en búsqueda de que se constituyen con mayor justicia, democracia y equidad. 3) Con fecha 13 de abril, ingresa una nota dirigida al honorable Cuerpo del Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento Capital. Suscripta por miembros, del Tribunal de Cuentas del departamento Capital, con motivo del informe requerido mediante la Resolución N° 2956, notificada a este tribunal con fecha 11 de abril de 2022. Le solicitamos que previo a dar respuesta a lo requerido, tengan bien aclarar de qué fecha no obran en los registros de vuestro Concejo Deliberante, antecedentes sobre las designaciones de los cargos de Secretario Administrativo y Secretario Técnico de este Tribunal. Asimismo, le solicitamos

se nos aclare sobre la pertinencia de la normativa indicada, respecto al concurso de oposición de antecedentes para la designación de los cargos antes mencionados. Una vez evacuados los puntos solicitados, este Tribunal de Cuenta Municipal, tendrá la complacencia de elevar al Cuerpo de concejales toda la información solicitada y prestar toda la colaboración que le sea requerida. Sin otro particular saludamos con distinguida consideración y respeto que caracteriza a este Tribunal. Presidencia: Bien, sobre eso, quería poner en conocimiento del Cuerpo, que este Viceintendente, como responsable de la función administrativa del Concejo Deliberante, hace saber a los señores concejales que ha vencido el plazo ordenado por este Cuerpo en la Resolución N° 2.956 y que no se ha brindado ninguna respuesta satisfactoria al requerimiento de la misma respecto de la situación jurídica de los Secretarios del Tribunal de Cuenta Municipal. Asimismo, esta presidencia ratifica que no obran en este órgano legislativo antecedentes de concursos y oposición, ni mucho menos designación de los Secretarios del Tribunal de Cuenta Municipal. Por lo que se tomarán los recaudos administrativos y legales en resguardo de la legalidad de las actuaciones administrativas de este Concejo, evitando también, recaer en la complicidad de los delitos penales dolosos, que han sido advertidos mediante la Resolución en cuestión. Punto N° 3 del orden del día. Lectura de Acta de Sesión Ordinaria N° 995. La misma fue remitida desde el correo oficial de nuestro Concejo Deliberante a los correos electrónicos oficiales registrados por los señores concejales con la debida antelación a efecto de su control y eventual observación. Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa Para mocionar la aprobación del Acta mencionada a libro cerrado. Presidencia pone a consideración la moción. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°995. Punto N°4 del Orden del Día. 4.1.- Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando la democratización del Tribunal de Cuentas Municipal mediante la reducción del mandato de 6 a 4 años, fijación de límites a la reelección indefinida y rotación anual de la presidencia. Expte. N° 12235-C-22. Hay un Dictamen de mayoría que ordena. Tiene la palabra el señor concejal Nazareno Ripa para decir que la verdad que, nos hemos sorprendido junto al concejal Sánchez y todo nuestro Bloque, en el día de ayer, en Labor Parlamentaria, ante advertir este Dictamen de mayoría que presentan los colegas, miembros de la Comisión de Legislación. ¿Por qué digo que nos hemos sorprendido? porque hemos mantenido una reunión formal de la Comisión de Legislación, con posterioridad a la toma de estado parlamentario de este Proyecto, y en ningún momento, la presidenta de la Comisión ha sugerido, ni ninguno de los demás miembros han sugerido o planteado la necesidad de estudiar y dictaminar sobre este proyecto del colega de Bloque Pelagio Diaz. Hemos tratado otros temas, otros proyectos en la Comisión de Legislación, hemos consensuado dictaminar sobre otros proyectos, y este en cuestión, este punto del orden del día, en conjunto con otros proyectos, quedaban para futuras reuniones para estudiar, para citar al autor del proyecto, para que nos explique los fines del proyecto, el por qué, los fundamentos, para que podamos debatirlo, sin embargo, repito, nos sorprenden con un Dictamen presentado de manera deshonesto, porque ese día de la reunión nunca se habló de este proyecto, y tampoco se advirtió previamente, cuando se presentó el lunes este Dictamen, de decir, ¡che! De buena fe, o por cordialidad, colegas, concejales, de esta Comisión, “vamos a dictaminar con mayoría sobre este tema, dictaminen ustedes también”

no, ni siquiera eso. Se plantea una irregularidad que la estamos denunciando, y la vamos a denunciar públicamente, y hacemos reserva de acudir a los medios legales, administrativos y judiciales que sean correspondientes, porque hay una manipulación de la Comisión de Legislación, que ha vulnerado los derechos de las minorías, en este Concejo Deliberante ¿Acaso las minorías no representan al pueblo? ¿Acaso, vecinos no han votado a las distintas expresiones, que hoy están en este Concejo Deliberante? ¿Acaso una mayoría, puede imponer una dictadura y desconocer los derechos de las minorías a expresarse, a plantear, a debatir? Bueno, eso es lo que está sucediendo en este Concejo Deliberante, en la Comisión de Legislación, donde no hemos tenido oportunidad de debatir, ni de dictaminar sobre este proyecto en tiempo y forma, como corresponde señor presidente. Recién, se leía esta correspondencia por parte de la colega Corzo, que decía que nos debemos un debate en el Concejo Deliberante sobre el tema del Tribunal de Cuentas, por supuesto que nos debemos un debate, y el lugar esencial para los debates son las comisiones y estas sesiones; al contrario de eso, se ha pedido un archivo del proyecto, sin permitir ningún tipo de debate, ni siquiera la expresión de los colegas que piensan distinto, ¿Dónde está el pedido de debate de la colega Corzo? Se ha mandado entre gallos y medianoche a archivar un proyecto, y hoy con la mayoría pretende, aprobar ese archivo ¿Dónde está la necesidad del debate e invitar a un debate? Expresa su correspondencia que necesitamos discutir una Carta Orgánica, por supuesto que necesitamos discutir una Carta Orgánica, pero ¿Qué quiere decir eso? Que hasta que no aprobemos la Carta Orgánica, no podemos debatir, ni hacer otras modificaciones, ni otras reformas, ¿Vamos a seguir en la postergación institucional, hasta tanto tengamos una Carta Orgánica? ¡No señor! Podemos avanzar señor presidente en otros temas y por supuesto, ya que lo ha planteado en la correspondencia, espero que las próximas semanas este Concejo Deliberante se ponga a debatir sobre la Carta Orgánica y la necesidad de una Carta Orgánica, señor presidente, y que siempre hemos defendido la Autonomía Municipal plena, y que por eso una Carta Orgánica, va en ese sentido, pero no es el tema que hoy nos convoca, sino la irregularidad del manejo de la Comisión. Comisión, que tiene un libro de Actas, que lleva allí constancia de lo que se va tratando en cada una de las reuniones formales, y que luego es firmada por los concejales ¿Sabe quiénes vinieron a la reunión de la Comisión? La única que existió, la colega Corzo, el colega Sánchez, y quien les habla, pero sin embargo, luego aparece una reunión informal, paralela, irregular y que, de la nada misma aparece el concejal Gerardo Herrera y Héctor Herrera a firmarla ¿Cuándo fue esa reunión, que no se convocó en debida forma? ¿Cuándo sucedió? ¿Por qué se desconoce el rol de los demás colegas, faltándole el respeto? ¿Y los valores democráticos, señor presidente, que tanto conversamos que deben pregonar, y primar, y afianzarse en este Concejo Deliberante? ¿Por qué no se permite que estos miembros expresen su postura dentro de la Comisión? Esta es la denuncia que realizamos como Bloque del manejo fraudulento, no solamente el libro de Actas, sino del funcionamiento de las comisiones y en consecuencia, como no tuvimos la oportunidad de dictaminar en debido tiempo y forma, pero tenemos el derecho de expresar nuestra opinión en disidencia, vamos a presentar si me permite señor presidente, los dictámenes en minoría del concejal Sánchez y quien les habla. Vamos a incorporar, y como escucha señor presidente, los demás colegas no permiten, y no quieren permitir, el concejal Narváez, (interrupción) Presidencia solicita que no dialoguen entre ustedes, está en el uso de la palabra el concejal Nazareno Rippa,

van a solicitar después la palabra, los señores concejales. Sigue en el uso de la palabra concejal Nazareno Rippa continua diciendo que se evidencia, la intencionalidad, de censurar un miembro y a todo un Bloque representante de los vecinos y vecinas de la Capital, y esto es lo que logran, solamente queriendo imponer un número ¿Por qué no podemos debatir? ¿Por qué no podemos expresar nuestras opiniones? ¿Por qué en el expediente no puede estar expresada la opinión de esta minoría? Y quiero que quede constancia en Actas de lo que acaba de suceder, que este miembro de la Comisión quiso presentar su Dictamen y que, el concejal Narváez se opuso, quiero que quede constancia, porque esto se va a presentar, tanto administrativamente se va a impugnar, como judicialmente señor presidente. La manipulación al libro de Actas, la generación de reuniones irregulares y fraudulentas en la Comisión y además la imposibilidad de que presentemos los dictámenes en minoría, no puede seguir sucediendo esto señor presidente. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo para mocionar, señor presidente que lo más importante, es que pasemos al paso de la votación del Dictamen, que ya fue presentado en tiempo y forma, como establece el Reglamento y como establece nuestra norma, con todo lo que establece nuestra norma. Así que pasemos a la votación, esa es mi moción para este Cuerpo. Y se cierra el debate. Tiene la palabra el concejal Enrique Balmaceda. Concejal Yolanda Corzo: No, pedí que se cierre el debate. Concejal Enrique BALMACEDA yo estoy haciendo uso de la palabra y lo he pedido anteriormente. Concejal Yolanda CORZO Hay una moción de orden. Presidencia para decir que el criterio de presidencia, es cuando está pedido el uso de la palabra, agotarlo y después cerrar con los que ya tienen el uso de la palabra. Concejal Enrique BALMACEDA un par de elementos al respecto. El primer lugar, es un bochorno que la Comisión de Legislación que es la que tiene que generar certeza jurídica, legal, administrativa en este Concejo Deliberante, se maneje como si esto fuese una suerte de grupo, de club de amigos, es una vergüenza, de que se pretenda agarrar y decir, se convoca y consta en Acta del grupo de WhatsApp del Concejo Deliberante y por favor que quede todo esto en taquigrafía, porque cuando pidamos Juicio Político también se va a hacer uso de estos elementos señor presidente. Acá, en los elementos se dijo con claridad, se iban a tratar solamente dos, dos expedientes en la Comisión de Legislación, ante el inicio de esa Comisión, fueron tratados y sobre todo fueron publicados y promocionados, es decir, si es que hubo posterior a esa Comisión otro accionar en cuanto a otro expediente y no se lo público, se está de nuevo cometiendo una violación a la funcionalidad de que tiene uno como funcionario público, otra causal de Juicio Político, porque en estos elementos si queremos ser contundentes, porque cuando prensa del Concejo Deliberante o ningún concejal, comunicó que esa Comisión había tratado únicamente dos expedientes, no hubo una rectificación formal por parte de la Comisión respecto a que estaban comunicándole al pueblo de La Rioja sobre los actos públicos de manera errónea, es decir, otro acto flagrante de delitos, señor presidente. El tercer elemento, no puede ser señor presidente, que un Dictamen, no solo que es ingresado en cuanto al expediente fuera del tratamiento ordinario de la Comisión, sino que encima se enteran los miembros de la Comisión el día posterior a esta presentación en labor deliberativa, es decir, punto uno, no solo que esta la primera en situación de vicio, de nulidad administrativa absoluta, que es, convocar a una reunión con temarios fijos, establecerlo en los libros de Actas, sacar la foto, hacer la comunicación institucional

correspondiente del acto público, y posterior a eso, entre gallos y medianoche reunirse en una oficina en el anexo del Concejo Deliberante y sancionar sobre un proyecto en cuestión sin comunicarlo, no solo a los miembros de la Comisión, sin comunicar que había habido otra convocatoria en la Comisión, donde no se convocó la minoría de “Juntos por La Rioja” y que encima, cuando se hizo la presentación del expediente de este Dictamen, se le quito la potestad y la posibilidad de hacer uso de su recurso de minoría a “Juntos por el Cambio”, y en esto, vuelvo a plantear, son situaciones administrativas, porque al momento en que un señor presidente presenta un Dictamen de mayoría, lo hace en conjunto con el expediente a tratar, al no estar presente el Dictamen de minoría, se lo entiende administrativamente como si no hubiese habido oposición por parte de la minoría, y este no ha sido el caso, el caso ha sido, en que acá se cercenó esa posibilidad señor presidente. Agregó, la situación bochornosa que nuevamente ha vuelto a pasar aquí, donde un concejal no quiso dejar la posibilidad de que se presente un proceso administrativo interno dentro del mismo acto, es decir, si esta presentado un expediente y los miembros de la Comisión presentan un Dictamen en minoría, tienen todo el derecho del mundo al hacerlo en cuanto a presidencia, no es, un elemento, es un recurso válido y completamente pertinente en esta situación, a esta nulidad administrativa que es bochornoso, porque lo vuelvo a repetir, si esto fuese la Comisión de Ambiente no sería tan grave, pero es la Comisión de Legislación, es la Comisión más importante del Concejo Deliberante de la capital. Si la Comisión de que tiene que garantizar la certeza jurídica sobre todo proceso administrativo de este Cuerpo nos garantiza esa impunidad, nulidad administrativa, irregularidad, y manejo de como patronos de estancia, que se puede esperar del resto de las Comisiones, o peor aún, que puede esperar el vecino de la capital, respecto al manejo de las Comisiones y su real tratamiento en cada uno de estos, sobre los expedientes a tratar. Entonces queremos ser claros, acá está habiendo una violación directa del Reglamento Interno, pero sobre todas las cosas, una ruptura absoluta de los códigos políticos en este Concejo Deliberante, porque no solo se está violentando al concejal que presento este proyecto, el cual no pudo por ejemplo hacer uso de la defensa del mismo, dado que no se le comunico cuando se lo iba a tratar, no se le comunico cual era las posiciones, no se lo convoco, sino que encima, a los propios miembros que de buena fe garantizaron el quorum que no le otorgo el “Frente de Todos” a esa Comisión luego, se dan con la novedad, de que entre gallos y medianoche en una convocatoria solamente para los peronistas, resulta, de que se encuentran con este Dictamen. En segundo elemento señor presidente, y ya yendo respecto a esta situación, por supuesto que vamos a bancar de manera irrestricta el Dictamen de minoría, porque es una vergüenza que no se quiera tocar los privilegios a los tipos que tiene todos los privilegios en La Rioja, como puede ser que hay un señor de que cada 6 años tiene un trabajo restricto que nadie lo cuestione, nadie le pregunte porque, no le rinde cuentas a nadie y no se sabe qué hace hasta que termine el próximo gobierno. Es una locura que ese tipo de privilegio de casta lo tenga justamente personas y elementos que hacen a las cuestiones constituyente de la democracia municipal, y ¿porque advierto esto señor presidente? porque ¿para qué entonces le sacamos la reelección indefinida a los Jueces? ¿Para qué le sacamos a los Diputados? ¿Para qué se la sacamos a los Intendentes? ¿para qué se modificó desde el año 98 hasta la actualidad tres veces la composición del Concejo Deliberante en cuanto a su cantidad de gente, su periodicidad, su conformación en cuanto a Bloque y sus facultades?

si el Tribunal de Cuentas Municipal no ha tenido ningún tipo de modificación, en cuanto al inicio de la democracia en el siglo XXI, es un organismo arcaico, que no tiene ningún tipo de vinculación con las necesidades del pueblo de La Rioja, que no le rinde cuenta a nadie, y que encima, gozan de los privilegios de estabilidad laboral, indefinido y, que encima, nos falten el respeto con esta nota enviada en el día de hoy, la cual es una barbarie en términos de conceptualización, porque es como si el señor presidente de este honorable Cuerpo, tenga, a sus dos Prosecretarios y que justamente lo haya hecho por decreto y no por acuerdo justamente del Concejo Deliberante. Y recuerdo esto, porque el año pasado discutimos mucho acá sobre ese tema, pero parece que mágicamente lo hemos olvidado respecto a ese elemento. Después, señor presidente acá hay una barbaridad también jurídica, no es que, tiene que volver la pelota a la Comisión para que el Concejo rediscuta como va a ser toda la Carta Orgánica del Municipio de la Capital, así no funciona la ley, la Ley Orgánica Transitoria, en esa barbaridad, barbaridad, que generó el “pejotismo” de La Rioja, fue justamente el quitarle la Autonomía Municipal al pueblo de La Rioja, porque te dice que la única forma que existan Cartas Orgánicas Municipales es, que si los 18 municipios se ponen de acuerdo y en conjunto se lo realiza, es decir, no existe forma más elegante, que decir, a estos privilegios no tengo autorización de arriba de tocarlos, entonces como prefiero ser con bivalente y coexistir con estos privilegios, voy a tirar la pelota a la Carta Orgánica Municipal y bajo ese elemento lo que plantea la Ley Orgánica y la ausencia de democracia directa que existe en los municipios de los 18 departamentos, porque esto no solo afecta a La Rioja y que al mismo tiempo el gobernador lo sabe porque el muy bien lo sabe cuándo armo justamente un frente enorme que fue justamente en este lugar, y que muchos de los que están aquí sentado eran parte de ese frente electoral para la reforma de la Carta Orgánica, es que justamente no se lo podía terminar, por esta situación de los otros 17 municipios. Entonces señor presidente, para recapitular con claridad, y vuelvo a decirlo y quiero con esta contundencia plantearlo. no se trata acá de que estamos estableciendo colocar un árbol en una plaza, y que la Comisión de Ambiente se le paso o cometió un error, estamos hablando de la máxima Comisión que tiene este Cuerpo que es la de Legislación, la que tiene que brindarle certeza administrativa y jurídica a la ciudad de La Rioja, de que viene y se maneja como patrón de estancia, convocando por fuera de termino, sin convocar, sin avisar a los miembros de las Comisiones, ocultándolo, porque esa también es la palabra, ocultarlo de los canales de prensa comunicacionales reales, porque cuando fue la comunicación formal no se lo incluyó a este elemento, y tampoco existió una retractación donde le plantease al director de comunicación de este Concejo Deliberante de que tenía que ampliar los temas que se habían tratado en esa reunión. Agrego también señor presidente, que a estos vicios administrativos se le suman lo de la presentación, porque aquí se le quitó el derecho de defensa a la minoría, acá se ha pretendido avasallar a la mitad de los riojanos que no pensamos como piensa el quintelismo. Entonces, acá hay un elemento muy concreto, no vamos a tolerar más atropellos administrativos para que las comisiones tengan un sentido, tiene que justamente respetarse como mínimo, a los propios miembros, convocarse, reglamentos claros, temarios claros y ejecutar y sancionar lo que se dice, y no por afuera. El segundo elemento señor presidente, nosotros no tenemos ningún compromiso que no sea con la gente, el Tribunal de Cuenta Municipal más temprano que tarde se va a tener que democratizar, porque no puede seguir existiendo una casta de funcionarios con

previsibilidad laboral durante 6 años de sueldo que nadie conoce, cuando en La Rioja el 80% de los riojanos están por debajo la línea de pobreza. Tiene la palabra el concejal Sánchez primero saludar a todo el personal del Concejo Deliberante que nos acompaña en otra Sesión. Lo dejaron muy claro, muy expuesto mis colegas “Quique” Balmaceda y, Nazareno Ripa en sus alocuciones y la verdad estamos ante un hecho muy grave, porque, como miembro de la Comisión de Legislación me siento violentado en mi representación parte de la sociedad que nos votó y encima nos votó para mayoría, después por cuestiones que ya sabemos se cambió la ecuación, pero, (interrupción del público) disculpe le voy a pedir que no hable a gente que no está, no es parte de este Cuerpo y que llame al orden y que no hable y que no interrumpa la palabra de un miembro de este Cuerpo. Presidencia voy a solicitar que sea retirado por la fuerza pública cualquier persona ajena al debate del Cuerpo. Continúa con su alocución el concejal Nicolás Sánchez expresando que esta es otra de las actitudes patoterros, antidemocráticas, violentas que tienen algunos actores de la política. Entonces, y vamos a contar la génesis de cómo se dieron las reuniones de Comisión. El día 30 de marzo se convocó a más de la 01:15’ de la mañana ¡de la madrugada! a una reunión de Comisión para las 10:00 de la mañana. En esa reunión de Comisión se abordaron distintos temas, se acordó que en la próxima reunión de Comisión que fue el día miércoles 13, se iba a realizar en este recinto y se iban a tratar dos proyectos de mi autoría, dos proyectos que tienen Dictamen, que acordamos tener Dictamen y en el mensaje de convocatoria a la reunión del miércoles 13, ahí claramente se dice y no podemos confundir ampliada, con tratar cualquier tema, a ampliada a que significa que van a participar más personas que no son miembros de la Comisión, en este caso, dos Directores del Municipio que nos venían a acompañar para tratar de llegar a un acuerdo en los proyectos a tratar. Y, claramente dice el mensaje, que se van a tratar dos proyectos, el de modificación a la Ordenanza 1.997 y modificación a la Ordenanza 1.889. Hay un Acta anterior que dice que se va a realizar eso el 13 de marzo, nunca se nos informó que una vez concluida la reunión de Comisión se iba a seguir en otro lado, ni siquiera, ni por la presidenta, ni por algún otro miembro del PJ en la Comisión. Resulta, que ahora, el día de ayer nos enteramos de un Dictamen presentado y tomo conocimiento de esta gravedad, porque no sé dónde se juntaron, es más, no sé si se juntaron en el Anexo, si se juntaron en la sede del PJ, no sé si se juntaron en Casa de Gobierno, no sabemos, no sabemos, porque eso no es representativo de este Cuerpo. Claramente, y que me lo nieguen si no fue convocada así ¡dos proyectos! dos (levanta los dos dedos de la mano) así, como la “V de la victoria”, dos. (Interrupción dialogan concejales simultáneamente) continúa el concejal Nicolás Sánchez jamás iría tampoco ¿sabe? quédese tranquilo concejal. Quédese tranquilo que jamás iría tampoco. Entonces ¿a qué vamos? A la gravedad. A romper no sé si los códigos, el normal funcionamiento de este Cuerpo. Si total, a ver, si tienen la mayoría la Comisión podrían haberlo dicho tranquilamente, sigamos acá, estamos entre nosotros, no, pero se convocó, pero bueno, ya está, era el lugar acá, este recinto se había acordado de que sea la reunión de Comisión, no otro lugar, no el Anexo, este lugar. Y no se notificó. Entonces, si tienen la mayoría y hacen lo que quieren yo me pregunto, a ver, lo podrían haber traído acá al tema y lo podía haber tratado, ¿por qué exponerse a esto? ¿Cuál es lo que tienen que esconder? ¿Cuál es lo que tienen que esconder a que no se pueda tratar? ¿Por qué este mamarracho? Porque esto es un Dictamen trucho, no es un Dictamen

verdadero. No me vengan a decir que tiene las tres firmas, que está presentado en tiempo y forma, porque no se trató en la Comisión y la reunión que hubo de Comisión no fue convocada como tiene que ser convocada, y no se puede hacer reuniones de tres a escondidas, tiene que ser convocada, se tiene que debatir. Después plantean debatamos, pero por otro lado, hacemos las cosas a escondidas. Yo lamento, realmente lamento esto, es más, decía también y se lo comentaba a mis compañeros “¡che! qué bueno que salió la reunión del miércoles 13” qué bueno, yo tengo que decirlo, que bueno que fue esa reunión donde se pudo charlar, la verdad defraudado, defraudado. Lamento señora presidenta de la Comisión de Legislación (Interrupción dialogan concejales simultáneamente). Presidencia: No dialogue, a la presidencia diríjase. Concejales Nicolás Sánchez continúa diciendo que lamento, porque tienen los mecanismos necesarios para hacerlo como corresponde, pero no. No nos podemos amoldar a la legalidad, a hacer las cosas como corresponden y respetando como se dijo antes, respetando las minorías. Entonces, yo, la verdad la próxima reunión de Comisión tengo que traer un escribano público que me certifique la reunión ¿tengo que hacer eso? Porque, si no, después me voy a ir y no voy a saber que va a pasar y van a inventar otra reunión. Esto es un antecedente grave, un hecho grave para este Cuerpo y para lo que quede. Por eso yo, realmente invito a que se reflexione ya que muchas veces se dice la palabra reflexionar, que nos dicen reflexionen, reflexionen lo que están haciendo. No se pueden llevar puesto todo, por solamente el hecho de la mayoría. No puede ser así, hay normas y reglas en este Cuerpo, y también tiene que haber buenas costumbres en el manejo de los tratamientos de los expedientes. Yo recuerdo, cuando me toco ser presidente de una Comisión, hasta les preguntaba, les consultaba “che, ¿pueden venir el día de la Comisión o quieren que la cambiemos?” Y no me lo pueden negar. Es más, hasta con nota. He mandado algunas convocatorias a las reuniones de Comisión. Tampoco se puede decir que hay reuniones los jueves de una Comisión y hacerla un miércoles, un viernes, fuera del horario, fuera del día como ocurre también en otras Comisiones, porque hay Comisiones que la verdad funcionan bien. ¡Y sí! Hay comisiones, la de Cultura es una que funciona bien, la Interjurisdiccional funciona bien, ahora, ¡hay otras que no! Y hay otras que directamente ni siquiera funcionan, como la de Obras Públicas. Entonces, y sí, porque la verdad, todavía estoy esperando un proyecto, nos sacamos la foto acá con la gente de ASPERGER con la Asociación de madres, nos sacamos todas las fotos, pero después tenemos un proyecto cajoneado hace más de un año. Entonces, seamos coherentes, ¿no? La verdad, ojalá, esto no pase y como se dijo antes, vamos a estudiar las medidas que vamos a tomar con esta cuestión y las presentaciones a analizar, las presentaciones administrativas y judiciales también, porque acá lo que se hizo, es de una gravedad muy importante, sumamente grave. Así que, eso solamente, dejar nuestra postura respecto a este Dictamen trucho, como lo acabo de decir. Tiene la palabra el concejal Narváez para pedir si puede proceder a la votación señor presidente? Presidencia va a aclarar una cuestión. Cuando hay un Dictamen presentado, es porque ese Dictamen, generalmente, hasta el momento, en estos dos años de funcionamiento, tiene mayoría. Eso que habilita a la presidencia, a tratar el proyecto de la mayoría, pero no invalida que se presente por las disidencias, opiniones distintas con Dictámenes diferentes, a tal punto eso es así que el Art. 63° establece: Que, si en una Comisión no hubiese uniformidad en el tratamiento del tema, cada fracción de ella hará por separado su informe verbal o escrito. Y no establece tiempos, no nos dice usted

tiene que presentar el Dictamen de minoría antes de labor parlamentaria o en labor. Porque es la opinión del legislador que necesita, primero dejar su opinión, ese es el derecho que tiene, y la segunda cuestión, salva responsabilidad política o administrativa. Por eso la incorporación del proyecto, el Dictamen de minoría, no puede ser impedido por presidencia, y solamente se va a tratar y se va a votar el Dictamen de mayoría, pero no invalida la presentación de lo antes dicho. Dicho esto, vamos a leer los dos Dictámenes, porque también corresponde que se lean los dos Dictámenes y solamente presidencia va a poner a consideración el Dictamen de mayoría. Así que, por Prosecretaria en ese orden, se va a leer el Dictamen de mayoría y después el Dictamen de minoría y vamos a someter a votación el proyecto de mayoría. Tiene la palabra la concejal Luciana De León simplemente para solicitar que la votación sea nominal, para que quede asentado. Presidencia ahí se necesita que voten al menos cinco concejales esa moción. Se pone a consideración la moción, el Cuerpo vota. APROBADO. Se reúne el número, la votación va a ser nominal por Secretaría vamos a ir leyendo los nombres. Pero primero vamos a ir agotando los pasos procedimentales, vamos a leer el Dictamen de mayoría, después se va a leer el Dictamen de minoría y luego presidencia va a someter a votación el Dictamen de mayoría. Por Prosecretaria se da lectura al dictamen de mayoría. Con fecha 7 de abril del 2022 ingresa a esta Comisión el Expte. 12235-C-22 cuyo asunto refiere a la modificación de la ORDENANZA N° 1.783 en varios de sus artículos como incorporación de incisos y otros artículos a la misma. Iniciado por presentación del concejal Nicolás Pelagio Díaz para estudio, análisis de esta Comisión y que la misma dictamine en consecuencia. Atento a dicho asunto y luego de análisis exhaustivos es menester referirse en primer lugar a los fundamentos expresados en la presentación del proyecto en los que se hace alusión a la trascendencia de las palabras del señor Gobernador Ricardo Quintela sobre la necesidad de una reforma constitucional que incluya modificaciones estructurales en materia política, judicial, parlamentaria, económica entre otras y haciendo hincapié en la necesidad de establecer la periodicidad en los mandatos de los poderes públicos estatales en todos los niveles y órdenes. Cabe aquí señalar que el mandatario provincial ha propuesto una reforma constitucional y no modificaciones de leyes en el imperio de nuevas leyes para llevar a cabo tal transformación, por lo que aquí se ha propuesto una modificación a partir de una ordenanza que modifica otra, no responde al mismo espíritu de la voluntad la cual se cita. Se hace mención en esa fundamentación a leyes vigentes como la ley provincial N° 9.871 y la ley N° 7.161 en los que según se desprende de lo expresado la naturaleza de la institución y el funcionamiento del tribunal de cuentas municipal es frágil ante determinaciones superiores y citamos textual: “Esto es decir que, si en un futuro los órganos de gobierno municipal resolvieren someterse al control del Tribunal de Cuentas provincial convertiría la existencia del Tribunal de Cuentas Municipal en un sinsentido y se busca darle mayor institucionalidad y calidad democrática basándonos en la modificación de una ordenanza cuyo alcance y potestad definimos como frágil. De los agregados de los Art. 104°, 105°, 106° y 107° propuesto en el proyecto, se desprende sin mayor análisis que el espíritu de esta propuesta está basado más en dar por termino el mandato de las actuales autoridades del Tribunal de Cuentas Municipal más que aportar democratización y periodicidad limitada a las autoridades que en el futuro se elijan. Por último, vale aclarar, que sin duda todos estamos de acuerdo con que debemos aportar para transformar y mejorar

las instituciones de la democracia pero en ese sentido es nuestro deber asumir el rol que nos compete en cada caso y en cada momento de la historia. Vivimos en la provincia tiempos de grandes transformaciones, debemos buscar esa performance y aportaremos y seremos protagonistas en la medida que propongamos y desarrollemos cambios profundos y verdaderos por lo que si queremos aportar institucionalidad y democratización a las instituciones municipales debemos militar y bregar por la convocatoria y constitución de una Carta Orgánica Municipal como corresponde y como merece nuestro Estado Municipal y nuestro pueblo. En consecuencia esta Comisión de Legislación dictamina por mayoría de sus miembros: 1- Declaren improcedente e inconsistente el ingreso parlamentario al Concejo Deliberante del proyecto de modificación de la Ordenanza N°7.083/89 expresada en el Expte.12235-C-22. 2- Determinar el pase a archivo del Expte. Por el área pertinente y cerrar su definitivo tratamiento parlamentario. -Dictamen de mayoría suscripto por la concejal María Yolanda Corzo, Héctor Herrera y Gerardo Herrera Gómez. Como Dictamen de minoría. Suscrito por los concejales Nicolás Sánchez y Nazareno Rippa. SRES. CONCEJALES: Que, ingresa a estudio de la Comisión de Legislación un proyecto de Ordenanza por el cual se propicia la democratización del Tribunal de Cuentas Municipal, mediante la reducción del mandato de 6 a 4 años, fijación de límites a la reelección indefinida y rotación anual de la presidencia, entre otros puntos. Que, previamente a considerar las cuestiones de fondo del proyecto, es menester mencionar algunas cuestiones: 1. Advierten irregularidad en el procedimiento deliberativo: Que, el presente proyecto tomó estado parlamentario en la Sesión N° 995 de fecha 06/04/2022, siendo girado para su estudio y análisis a la Comisión de Legislación. Posteriormente, la Comisión mantuvo formalmente una sola reunión, para estudiar dos proyectos ingresados, que se realizó en fecha 13/04/2022 en el recinto Santo Tomas Moro, llevándose a cabo en el horario y lugar acordados, siendo convocada por mensajes de WhatsApp al grupo de Concejales por la presidenta de la Comisión, la Concejal Yolanda Corzo. Que, a dicha reunión sólo asistieron los Concejales Yolanda Corzo, Nicolás Sánchez y Nazareno Rippa. Como se mencionó anteriormente, tal reunión fue convocada para tratar y analizar sólo dos proyectos, ambos de autoría del Concejal Nicolás Sánchez, lo que quedó asentado en el libro de actas. Es decir, en ningún momento se acordó estudiar, tratar o dictaminar el proyecto del Concejal Pelagio Díaz, al contrario, quedó en estudio como otros proyectos para ser tratados en reuniones futuras. Que, con posterioridad, en labor parlamentaria de fecha 19/04/2022, nos encontramos con la presentación de un dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación sobre este proyecto, con las firmas de los Concejales Yolanda Corzo, Gerardo Herrera y Héctor Herrera, siendo que estos dos últimos ni siquiera participaron de la reunión de Comisión. Que, advirtiendo esta situación a la presidenta de la Comisión, la misma expresó que “realizaron otra reunión el mismo 13/04/2022 en las instalaciones del anexo del Concejo Deliberante”, que lo hicieron sin convocar ni dar aviso previo a los miembros de la Comisión, pero que llamativamente allí se encontraban los Concejales Gerardo Herrera y Héctor Herrera, redactando y firmando un dictamen en mayoría sobre este proyecto, único tema que aparentemente trataron y resolvieron. Además, agrega la presidenta, que de la reunión informal que habrían mantenido en el anexo del Concejo Deliberante se dejó constancia en el libro de actas, lo que significaría una manipulación irregular de tal libro, al dejar constancia de supuestas resoluciones adoptadas por la Comisión en reuniones

informales las que, por ende, no son válidas. Que, lo detallado deja en evidencia un avasallamiento absoluto a las minorías parlamentarias, contrario a los valores democráticos que pregonamos, al no permitirles discutir los proyectos en las reuniones de Comisión y no poder dictaminar en tiempo y forma, enterándose ellas un día antes de la Sesión que se deben presentar los dictámenes, todo conforme al gusto y antojo de la mayoría de miembros imperante en la Comisión. Asimismo, genera una falta de respeto al autor del proyecto, que jamás tuvo posibilidad de asistir a la reunión de Comisión y defender su proyecto, debido a que la única reunión que existió fue convocada para tratar otros proyectos. 2. Dictaminan sobre el proyecto: Sin perjuicio de lo mencionado ut supra, dejaremos plasmada la voluntad de nuestro Bloque “Juntos por La Rioja” sobre la cuestión de fondo, dictaminando a favor del presente proyecto de Ordenanza. Que, presenta viabilidad y es coincidente con los valores y principios republicanos y democráticos que sostenemos, buscando evitar los cargos vitalicios con reelecciones indefinidas o extensos mandatos que no permiten el control periódico que significa de manera implícita una renovación de autoridades. Que, en tiempos donde las instituciones están vapuleadas y la política está descreída ante la sociedad, creemos necesarios proyectos como el presente, que busca avanzar en democratizar nuestro Tribunal de Cuentas Municipal, procurando una institución de puertas abiertas. Por lo expuesto, a criterio de esta Comisión, se emite el siguiente dictamen de minoría, a favor del presente proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Pelagio Díaz, por lo que sugerimos su aprobación. Leídos los dos dictámenes, presidencia va a poner a consideración el Dictamen de mayoría, presidencia va a invitar a los señores concejales nominalmente a votar por la aprobación o el rechazo del Dictamen. Cuando voten tiene que votar por la aprobación o el rechazo del Dictamen. Concejal Enrique Balmaceda **Rechazo**, rotundamente. Corzo Yolanda **Aprobado**. De León, Luciana **Rechazo**. Díaz Pelagio **Rechazado**. Díaz Viviana **Rechazado**. Herrera, Alfredo **Aprobado**. Héctor, Herrera **Aprobado**. Nelson Johannesen **Aprobado**. Marengo Ximena **Aprobado**. Montivero Walter **Aprobado**. Narváez Diego **Aprobado**. Puy Facundo **Aprobado**. Rippa Nazareno **Rechazado**. Sánchez Nicolás **Rechazado**. Villafañe Mónica **Rechazado**. En función de los votos receptados por presidencia a quedado aprobado el Dictamen de mayoría, por lo cual queda rechazado el proyecto, y por secretaria se va a remitir el mismo a la Dirección de Legislación para su ARCHIVO. 4.2 del orden del día. Perdón tiene la palabra el concejal Diego Narváez para manifestar que he escuchado atento la intervención de cada uno de mis colegas, realmente me preocupa mucho cada una de sus intervenciones, evidentemente la Intendente esta nerviosa, está muy nerviosa la Intendenta y hay que llevarle claridad a la sociedad, acá no se está discutiendo si se censura o no la presentación de un Dictamen, lo que se está discutiendo acá es impunidad, y nosotros no compartimos esa línea de trabajo que se quiere llevar adelante, y le pido señor presidente, llevamos ya una hora cuarenta minutos discutiendo la necesidad de construcción de impunidad a la señora Intendenta, cómo me hubiese gustado que hayamos podido discutir las obras y los servicios en este tiempo que hemos invertido en esta sesión. Realmente me preocupa, me preocupa la agenda de temas de prioridades de este Cuerpo que trabaja el oficialismo, esa no es nuestra prioridad, nuestra prioridad son la necesidades de la gente, son las obras y servicios que se necesitan, esas son nuestras prioridades, y le pido señor presidente, entiendo por ahí los vicios que pueden llegar a tener algunos artículos de la Ley

Orgánica Transitoria o el Reglamento, pero la cuestión de interpretación se salva con los precedentes, y ahí quiero hablar. Quiero hablar de la ley, perdón de la Ordenanza Impositiva, donde yo como miembro integrante de la Comisión de Hacienda he presentado también un Dictamen por minoría para que se contemplen los derechos de la industria y la producción. Ustedes ¿saben qué? no le interesa el desarrollo de acá del Parque Industrial, del trabajo genuino que se pueda llevar adelante no, no les interesa, como no les interesa, dejaron de incorporar los beneficios al sector, entendiendo que esos beneficios claramente iban a poner en resguardo de esas fuentes laborales, iban también a promocionar las nuevas fuentes laborales que necesitamos que se generen en ese sector, pero totalmente, y de manera arbitraria como así lo manifestaron recién, no dejaron incorporar el Dictamen que he presentado, pero ¿saben qué? he aceptado esa situación y se incorporó como proyecto y hoy está en la Comisión de Hacienda para ser tratado ahí los convoco a ser responsable en la actividad política deliberativa dejamos nosotros un precedente y nos acomodamos a eso, simplemente, el integrante de la Comisión de Legislación Nazareno Rippa, podría haber solicitado al Cuerpo la incorporación y nosotros, como lo hemos hecho anteriormente en Ordenanzas sumamente sensibles para el normal funcionamiento de esta institución hemos acompañado señor presidente, así como lo hemos hecho con el Presupuesto, como lo hemos hecho con la Impositiva, nosotros hemos sido responsables más allá que ha tomado estado parlamentario fuera de tiempo, lo hemos tratado y hemos acompañado. Ahora digo, se dieron varios tipos de compromiso con la gente, se habló de Autonomía Municipal y de valores democráticos, valores democráticos cuando a los empleados municipales los perseguimos, los hostigamos y los amenazamos, si piensan o actúan distintos a los intereses del Municipio, ¿de esa forma nosotros entendemos el valor democrático? ¿de esa forma nosotros entendemos el valor y la necesidad de la gente? (interrupción de concejales)¿De esa forma entendemos nosotros las prioridades de la sociedad riojana? cuando la sociedad riojana claramente tiene otras prioridades y otras necesidades, que ya no podemos seguir mirando para otro lado señor presidente, nosotros necesitamos resolver ese orden, esa orden de prioridad, esos son los temas que se deberían estar discutiendo en el seno de este Cuerpo ¿Cuáles son las obras y los servicios que se están planificando llevar a delante en esta gestión? ¿O vamos a seguir mirando para otro lado? ¿Cuáles son los servicios que se van a mejorar en estos tiempos en el corto, en el mediano, en el largo plazo ¿qué podemos hacer? o nos vamos a parar en eso que ya se naturalizo en la Municipalidad, en la mentira y en el engaño, ¿nos vamos a seguir parando ahí? en la mentira y en el engaño al electorado, en la mentira y el engaño a la comunidad riojana, en la mentira y en el engaño también a los empleados municipales, esas son las prioridades, esas son las prioridades de la señora Intendente, seguir mintiendo, seguir engañando ¿cuántos perjudicados ya? En este tiempo ¿cuántos perjudicados? ¿y cuantos más deberían ser? Para que se haga un vuelco en esta gestión. Entonces, nuevamente, cuando se hace intervenciones de este tipo, me preocupa. Nuevamente, lo digo, me preocupa, porque la línea de construcción, no es la impunidad, la línea de construcción claramente tiene que ser la transparencia, que debe ser modelo en este Municipio, esa transparencia que hoy no se encuentra en las páginas municipales, esas transparencias que todavía no sabemos que se hacen con \$ 250.000.000 (doscientos millones de pesos) que se reciben de Nación, que se debería contemplar para el pago de los programas municipales, contemplados en el Art.12° del Presupuesto. Eso es lo que nos

termina preocupando señor presidente, nos termina preocupando la administración, nos termina preocupando la agenda Municipal, pero desde el trabajo, desde la responsabilidad y desde el compromiso pleno con esta institución, siempre nos van a encontrar. Es por ello, señor presidente, es que le solicito un cuarto intermedio para poder escuchar a los compañeros de tránsito, qué es lamentable la situación que se dio ahí, como presidente de la Comisión de Servicios Públicos he convocado en este ámbito, he convocado en este ámbito a autoridades municipales, que no se dieron presente y me preocupa muchísimo, me preocupan muchísimo. ¿Porque no quieren participar en la resolución de los conflictos? ¿Porque quieren más conflictos! ¿Esa es la necesidad que se tiene? (interrupción de concejales) ¿Si quieren más conflictos, señor presidente? Por qué no empezamos a canalizar las soluciones que hoy los empleados están necesitando de manera urgente ¿porque la indiferencia? ¿Porque la indiferencia señor presidente? Duele, como recién le decía, duele, porque soy Empleado Municipal que les dé la espalda a los trabajadores Municipales que tienen vocación, le ponen el hombro a esta gestión. Me consta verlos como trabajaron en la problemática que hubo con los residuos, me consta verlos en las dificultades que tienen hoy como no hay un servicio de ordenamiento vial, cómo trabajan también para ordenar...-(interrupción de concejales). Es por ello, que solicito un cuarto intermedio y se someta a votación y pedirles a los compañeros de tránsito que nos cuenten un poco de la difícil realidad que se vive de los hechos de violencia que se llevaron adelante en ese ámbito, y de las irregularidades administrativas. Tiene la palabra la señora concejal Mónica Villafañe... (Interrupción de los señores concejales) Cuándo empezó a hablar levantó la mano. Concejal Mónica Villafañe Gracias señor presidente, muchas gracias. Presidencia Luciana también. Concejal Mónica VILLAFANE quiero comentarle acá a mi compañero de Cuerpo, al concejal Narváez, lo que estamos haciendo, es justamente, romper con el feudalismo de esta provincia, eso es lo que estamos haciendo, ¿porque un Tribunal de Cuenta Municipal que no recibe? no recibe hasta la actualidad todas las rendiciones de cuentas de este Concejo Deliberante, no las recibe. ¿De qué me están hablando por favor? ¿De qué es lo que me están diciendo? Estamos rompiendo con un feudalismo, el proyecto de mi compañero, acá, Pelagio Díaz es justamente romper con ese feudalismo, con esa práctica de feudalismo, entrada la democratización ¿De qué estamos hablando? ¡Claro! les molesta qué esta provincia sea democrática y deje de ser feudal. Estamos reclamando de cosas, ¿porque no se fijan en las malas obras que se han hecho? que se rompen calles, que se rompe todo, que los caños de desagües no funcionan y pretenden que ésta Intendente que hace 2 años que está en su gestión, venga a solucionar todos los problemas que tiene esta provincia desde que están todos los peronistas, mandando y gobernando está provincia hace 40 años y, La Rioja sigue siendo exactamente la misma, sin calles anchas, sin veredas, sin desagüe, sin nada ¿De qué me están hablando? hace dos años que está la gestión y pretenden que solucionen todos los problemas que tiene esta provincia, todos, desde tránsito, desde los problemas de desagüe, todos los problemas que tiene esta provincia donde hubo gestiones que han venido pasando y que han estado 3 periodos y no han hecho nada, solamente hacer lo que no tenían que hacer, hacer una, unos desagües que no eran aptos para esto, entonces no tenemos desagüe, ahora se van a hacer desagües con obra del Municipio obviamente, por otra, es un proyecto del Municipio, (interrupción de concejales)perdón, un proyecto del Municipio, el área central qué, bueno que gracias a Dios

se está iniciando, porque el crédito ha llegado hace mucho tiempo. Pero bueno, hay un montón de cosas que acá se rasgan las vestiduras para decir lo que no han hecho en 40 años y pretenden que esta provincia en 2 años se haga lo que no se hizo en 40 años. Gracias, señor presidente. Tiene la palabra la señora concejal de León y se cierra el debate. No, sobre este tema no hablo. Estamos con el punto, estamos con el punto del Tribunal de Cuentas...,(interrupciones)Ya le expliqué, no están en la legislatura de la provincia donde se cercena el uso de la palabra, acá van a hablar todos, todos, todes...,(aplausos).Tiene la palabra concejal Luciana DE LEON: Escuchándolo al concejal Narváez, me recordó una remera que usó el economista Martín Tetaz hace unos meses y que decía: “Ah, pero Macri” y aquí sería para usar la remera que dice: “Ah, pero Inés” ¿Por qué? porque hace una hora y media estamos hablando del mamarracho que se hizo en la Comisión de Legislación, con ese Dictamen trucho hecho a espaldas, a escondidas, sin convocar a los miembros. De eso estábamos discutiendo, como el concejal no tiene manera de defender ese mamarracho, ataca a la Intendente, cómo es habitual. Y yo, lo que me gustaría pedirles a los concejales del P.J, tantas fotos que se sacan con el gobernador, por qué no ayudan a gestionar los fondos que el Municipio, le corresponden al Municipio para qué solucionemos los problemas de los capitalinos. Así que, como por ejemplo la ley de Financiamiento Educativo y los millones...-(interrupción de concejales) Como la ley de Financiamiento Educativo, que nos deben millones y millones para arreglar las escuelas, por ejemplo. ¿Porque no ayudan a gestionar? ¿porque no son un puente en lugar de un palo en la rueda? porque yo lo que escucho acá, son palos en la rueda. Entonces es muy fácil criticar a una gestión cuando todo (interrupciones de los señores concejales). Es muy fácil criticar a la gestión para que alguien te filme y ponerlo en las redes y salir quejoso de una gestión, a mí me gustaría que un día traigan soluciones, traigan gestión, traigan un puente con el gobernador, para que den los fondos que los capitalinos necesitamos, merecemos y nos corresponden. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero. Usted le va a ceder la palabra al concejal Narváez. (Interrupciones de los señores concejales, que dialogan de manera simultánea) Pero estamos..., yo necesito agotarlo ya al tema, ya sé voto necesito agotarlo para pasar (interrupciones de los señores concejales, que dialogan de manera simultánea) Entonces queda agotado lo anterior. Vamos a poner en consideración la moción del concejal Narváez de pasar a un cuarto intermedio. El Cuerpo vota. APROBADO. Siendo la hora 11:54’, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Muy bien, muchas gracias a los trabajadores del área de tránsito. Siendo la hora 12:12’, el Cuerpo retoma la Sesión. 4.2 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando la modificación de la Ordenanza N° 1997 (interrupciones de los señores concejales) ...- Presidencia solamente voy aclarando una cuestión, en Labor Parlamentaria se quedó que solamente se iba a leer el objeto de los dictámenes que ya tienen obviamente el tratamiento en las comisiones, y sobre la lectura del objeto, sobre la lectura del objeto íbamos a ir sometiendo a la votación. El concejal Narváez tiene la palabra para manifestar que sin duda el Cuerpo ha quedado muy movilizado, con los relatos, con lo manifestado por cada uno de los compañeros trabajadores de Tránsito Municipal, sin duda es una realidad que nos termina preocupando a todos y todas, es por ello que solicito al Cuerpo el acompañamiento, el adelantamiento del punto 6.54, en función de la necesidad que tiene el Cuerpo para traer mayor claridad, a

los hechos que se han llevado adelante en la Dirección de Tránsito, que es la necesidad de poder escuchar en Sesión, al Secretario de Servicios Públicos, Moran, como decía en mi anterior intervención, para poder llevar y construir, las soluciones que se necesitan en esa Dirección tan sentida, y con tantos compañeros y compañeras de vocación Municipal que lo están necesitando. Muchas gracias, señor presidente. Adelantamiento y tratamiento sobre tablas. Presidencia Hay dos mociones del señor concejal Diego Narváez, se requieren los 2/3 para adelantar el punto 6.54. El Cuerpo vota. RECHAZADO. Presidencia: No se reúnen los 2/3, así que vamos a esperar, el tratamiento en el orden del día. Estamos en el punto 4.2. Tiene la palabra el concejal Johannesen. La verdad que, es, primero más que angustiante, es escuchar las palabras de trabajadores y de trabajadoras, cuando lo expresan, de la manera que lo expresan, conozco a estos compañeros y me permito una referencia o una auto referencia en realidad, porque mi madre es empleada municipal, hace más de treinta años, y afectada a la Dirección de Tránsito ya hace más de 20 años, y ahora está en Licencia de Conducir. Conozco a muchos y a muchas, sé del sacrificio diario, sé de la exposición diaria de estos compañeros y compañeras, sabemos de las condiciones laborales, hemos puesto en muchos casos, desde este Bloque por lo menos, no solo el oído, sino también elementos como fueron la compra de los decibelímetros, que son elementos que los compañeros y compañeras necesitaban para llevar adelante algunos controles, decibelímetros, que después anduvieron en Espectáculos Públicos con la excusa de controlar no sé qué, para entrar a medir no sé qué, y no se les dio nunca el uso que se le debía haber dado, eso es responsabilidad concreta de las autoridades, y no de los trabajadores. Es lamentable que la actitud del Ejecutivo, y en este caso, la Intendente que es la jefa política que administra y que baja línea, como bien lo expresó la compañera, permita cada acción. Y cada diez personas, y no es la primera vez que lo escuchamos, cada trabajador y cada trabajadora se queja por alguna condición laboral, o por algún maltrato, la respuesta es la persecución, el hostigamiento, la amenaza. Parecía ser una constante ya, en la práctica del ejercicio del poder, que ejerce en la Capital, la Intendente y su Ejecutivo. No es la primera vez que pasa, llamamos profundamente con el corazón a la reflexión, a la señora Intendente que seguramente no ha pasado por, esas situaciones, o seguramente como en algún momento nos mandó, o dijo que el problema del hambre se solucionaba, si los pobres comían los restos de comida de los ricos, digo, porque también lo dijo. Entonces, es comprensible que por ahí hasta ahora no haya empatizado, no haya entendido la necesidad de muchos y muchas. Pero es momento, ya después de más de dos años de gestión, más de medio mandato cumplido, escuchar menos a su dirigencia, y empezar a escuchar más a los trabajadores, a la familia municipal, porque las gestiones pasan, quien lleva adelante las gestiones son los trabajadores, nosotros estamos de paso, los dueños de esta casa por ejemplo, son los trabajadores y trabajadoras, y se merecen de nosotros un respeto, lo que se merecen de nosotros como funcionarios públicos, son soluciones, garantías de tranquilidad, de un ambiente laboral sano, como explican las leyes y yo no sé lo voy a explicar a usted presidente que ha intervenido muchas veces en lo legal en ese tema. Pero sobre todas las cosas, la contención humana, tenemos responsabilidades como patronal, porque está a cargo del Ejecutivo es la patronal de estos trabajadores, que son los dueños reales de las Instituciones, a quienes más debemos escuchar y se lo pido a usted también, como parte del Ejecutivo, que si no hay oído por parte de la Intendente, que sea el

Viceintendente quien los escucha, alguien les tiene que dar la cara, y hasta ahora eso no está pasando. No puede solamente el “Bloque del Frente de Todos” cada vez que hay una demanda concreta, sea quien le ponga el oído a los trabajadores, invito también al Bloque que le responde a la Intendente o a los Bloques, porque son dos, El Oficialismo, no solo esperar la bajada de línea de la Intendente, sino ponerle el oído e ir a trabajar, ir a conocer las áreas, ir a hablar con los trabajadores y las trabajadoras, no solo con los funcionarios, porque insisto, los dueños de las Instituciones, son los trabajadores y las trabajadoras, no nosotros que ocupamos hoy un cargo eventual, eso debemos poner en valor. Así que llamamos nuevamente a la reflexión a la Intendente, a los funcionarios que son más de 500, cobrando jugosos sueldos y los compañeros y las compañeras en las condiciones que lo acaban de expresar. Que sea un pedido concreto, que llevemos una respuesta rápida y que por favor empecemos a escuchar más a los trabajadores, y no tanto a la dirigencia, que para eso le pagamos jugosos sueldos y que los van a aplaudir siempre, la verdad está en quien lleva la tarea adelante. Concejal Marengo tiene la palabra para expresar que estaba siguiendo la transmisión oficial del Facebook del Concejo Deliberante y tristemente bueno, en el momento en que tienen que hablar los trabajadores, que son a quienes representamos como decía en un principio el concejal Ripa, representamos a la gente, la gente vino a hablar hoy, cortaron la transmisión para que el resto no se enteren de lo que querían decir, no levantaron la mano para escucharlos, y son ellos los que dicen representar a la gente y eso a mí me da tanta tristeza e impotencia porque, si hay algo que yo admiro profundamente del Bloque “Juntos por el cambio” es ese discurso tan lleno de fundamentos, tan estudiado, pero me da tanta tristeza, que ese discurso no llega a la gente, en absoluto, porque no tienen la mínima idea de lo que está diciendo, y también me da mucha tristeza, que este Bloque, no tenga ni un mínimo de sensibilidad por los vecinos, que dicen que están representando, que no hagan un poquito de autocrítica, que no se miren al espejo en algún momento y dejen de levantar ese dedo acusador permanente, que hasta resulta chocante, y nunca van a hacer una autocrítica, que no se puede hacer nada, que le echamos la culpa y empezamos a llorar ¿No era la Intendente Inés Brizuela y Doria, en épocas de campaña, y decía; que no se iba a justificar, con la falta de recursos para mejorar la Ciudad? ¿Era ella, o era otra? Porque yo la escuche en varios medios de comunicación decir eso, y está plasmado, y hoy es la misma que con un grupo de concejales, lo único que hacen acá, es venir a lamentarse, lamentarse, porque no pueden poner la luz, lamentarse, porque no pueden arreglar las calles, lamentarse porque no pueden mejorar las plazas, lamentarse porque, y piden y piden y piden que el Gobernador se haga cargo, que el Gobernador se haga cargo. En una casa común, si no me alcanza el sueldo para pagar la luz y el agua voy a priorizar un servicio por lo menos, o tengo luz o tengo agua, pero uno voy a priorizar, en una buena administración, por supuesto, en la casa municipal, es tan pésima y bochornosa la administración, que no pueden pagar, ni la luz, ni el agua, ni los baches, ni nada, entonces, ¿qué hacen? con ese poco o mucho dinero que manejan, si no hay un recurso, un servicio, que pague a la gente, y hoy que vengan los mismos empleados municipales a decir que ni siquiera tienen la llave de la luz en un baño, que vergüenza, que vergüenza que me da pertenecer lamentablemente a un Organismo Municipal que no escucha al empleado, que lo mira de manera irónica, porque no considera, cuando son las críticas, cuando hay críticas no quieren escuchar, cuando vienen a sobarle el lomo ahí están todos y las risitas y demás, y es lamentable eso,

me da tanta tristeza, también me da mucha impotencia, el nivel de caradura con la que nos manejamos ¿no? Porque tenemos que ser caradura para mirar al empleado municipal a la cara, y no hacernos cargo de lo que está diciendo, tenemos que ser caradura para escuchar a una señora mayor de edad, empleada municipal de años, llorando, porque se cayó en la plaza 9 de julio y los representantes municipales ¿qué hacen? se dieron vuelta, tenemos que ser caradura para estar asentando con la cabeza como si fuéramos esos perritos que están en la parte de adelante del auto, y no escuchar a la gente, hay que ser caradura la verdad, es lamentable, que ni siquiera conozcamos el nombre de los empleados municipales. A mí me da mucha impotencia y por eso lo digo de esta manera, porque siento también que se burlan de nosotros, se burlan de los vecinos, entonces genera, ese repudio permanente, esta angustia, este dolor que lo manifiesta hoy la vecina, que dice: “no me importa si son Peronista, Radical, del PRO, del centro, del que sea” le importa tener un trabajo digno y que se la respete como empleada, como ser humano sobre todo, como ser humano, es lo que está faltando aquí, el respeto, no se puede respetar, no respetan ni siquiera a los trabajadores que podemos esperar para los vecinos. A mí, particularmente me pasa eso, la escucho a esta señora, la conozco, porque en varias oportunidades tenía la posibilidad de escuchar sus problemáticas, porque a mí me gusta escuchar la gente, quizás a veces no podemos llegar a las respuestas, pero nosotros estamos para escuchar, para ser ese puente que manifiesta la concejala De León, nosotros tenemos que ser el puente de los vecinos, con pedidos, con Ordenanzas, con Resoluciones, con Minutas y demás, aquí en el Concejo, nosotros somos el puente. Pero, como vamos a representar a los vecinos si ni siquiera los escuchamos, si cuando vienen acá cortan la trasmisión de la señal y son los mismos que hablan de la democracia, la democracia cuando les conviene, cuando no, no. Cuando tenemos que pelear a favor de los vecinos, no están, pero si cuando tienen que pelear a favor de ustedes, eso también es un llamado de reflexión que quiero hacer. Presidencia hace una aclaración a la señora concejala, ningún órgano colegiado cuando pasa a cuarto intermedio, ni la Cámara de Diputados de la Nación, el Senado de Nacional, la Legislatura Provincial, este Concejo Deliberante trasmite en vivo los cuarto intermedio, de hecho la Versión Taquigráfica no se toma y prensa tampoco lo toma, y estoy orgulloso de que en esta casa, cualquier trabajador venga a reclamar, porque no hay trabajadores que vayan a reclamar a la legislatura porque no les dan. Concejala Ximena MARENCO responde No importa, usted no está en la legislatura y yo tampoco, estamos en el Concejo Deliberante. Presidencia Y lo presido yo, y en el Concejo que presido yo, acá se escucha a todo el mundo ...- Concejala Ximena MARENCO En lo de Fredy Herrera han transmitido todo y en esta oportunidad no quieren transmitir. Presidencia responde porque los que no pudieron tener aumento de sueldo... Concejala Ximena MARENCO Esa es la democracia de la que hablan, empezamos con el circo de nuevo. Presidencia (salvaguardando Versión Taquigráfica, discusión entre el Presidente y la concejala Ximena Marengo, levantando la voz, de manera simultánea) no querían ir a ver a Baute, porque querían el aumento de sueldo. Concejala Ximena MARENCO Porque transmitieron lo de Fredy ... Presidencia responde los que quieren el aumentos de sueldos no pudieron ir a la legislatura ... Concejala Ximena MARENCO pregunta ¿Por qué transmitieron lo de Fredy? Presidencia los enfermeros que cobran \$600 pesos la guardia, no pueden ir a la Legislatura. Concejala Ximena MARENCO: ¿Por qué transmitieron lo de Fredy? No me grite Presidencia acá

vienen todos los trabajadores. Concejala Ximena MARENCO: No me grite, le estoy hablando bien. Presidencia le estoy sobreponiendo la voz porque usted es la que grita. Concejala Ximena MARENCO: No me grite, por favor, no me señale. Presidencia Escuche a la presidencia. Concejala Ximena MARENCO Por favor, no me grite. Presidencia Este es un órgano democrático. Concejala Ximena MARENCO Por favor no me grite, escuche usted al Cuerpo, por favor deje de gritar. Presidencia Vamos a seguir con el 6.2. Concejala Ximena MARENCO Deje de gritar, han transmitido todo el cuarto intermedio, de cuando fue el caso de Fredy Herrera lo han transmitido a todo. Presidencia 4.2. Concejala Ximena MARENCO cuando les conviene lo hace y cuando no, no. escuchen a la gente de una vez por todas, dejen de pasar tanta vergüenza. Presidencia No tiene el uso de la palabra señora concejala. 4.2. Dictamen de..., (interrupción del concejal Enrique Balmaceda) Presidencia ¿Sobre qué tema es? ¿4.2? Ya van a tener oportunidad el viernes que se va a interpelar a un secretario para que hablen todos. Tiene la palabra el concejal Enrique Balmaceda haga uso de la palabra, no hablen sin micrófono. Estamos en Punto 4.2. Concejal Enrique BALMACEDA: estamos hablando sobre el punto 4.63 que pidió el señor concejal el cual fue denegado por eso volvimos al punto 4.54, gracias por la corrección. Algún elemento señor presidente. Presidencia No, no, perdón, perdón. Acabamos de decir. Concejal Enrique BALMACEDA: Me ha dado el uso de la palabra. Presidencia Es bien, pero no pensé que era sobre este tema. Ya se agotó. Concejal Enrique BALMACEDA: Bueno, señor presidente si usted me garantiza el uso de la palabra cuando se trate del punto 6.54, yo con todo gusto voy a devolver en uso de la palabra ¿Usted me lo garantiza? Presidencia por supuesto. Punto 4.2 se lee por prosecretaria. (interrupción, discusión entre varios concejales) Se enojaron por Baute, aumento de sueldo, enfermeros \$ 600 (seiscientos pesos), avión \$100.000.000 (cien millones de pesos) ¿se enojaron por eso? Digo, pregunto. . (interrupción, discusión entre varios concejales) Estamos sin quorum, no puedo ni pasar a cuarto intermedio porque estamos sin quorum, nos quedamos sin quorum. SIN QUORUM LA SESIÓN. Siendo la hora 12:49' el Cuerpo nuevamente tiene quórum. Estamos en el Punto 4.2. Y Presidencia hizo una observación al Cuerpo que en función de lo que ustedes establecieron en la labor parlamentaria íbamos a ir leyendo el objeto del Dictamen y yo lo iba a poner a consideración directamente, así que, si no hay ninguna modificación sobre lo que ustedes establecieron en labor, por prosecretaria vamos a dar nuevamente lectura al Punto 4.2 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando la modificación de la Ordenanza N° 1997 (Vehículos afectados al Transporte de Mercaderías). Expte. N° 12071-C-21. Se pone a consideración. Tiene la palabra el señor concejal Nicolás Sánchez autor del proyecto para volver en el orden del día y a los temas que realmente importan, como se reclama a la demanda de la sociedad, a la demanda de los vecinos y también a dar herramientas, digamos, a las áreas para que puedan solucionar ciertos inconvenientes que se encuentran. Este proyecto, solamente lo que hace es ampliar la Ordenanza actual vigente, que habla la N°1.997 que es la que regula la carga y descarga ampliando avenidas principalmente. El hecho es el siguiente, la actividad comercial como la conocemos hoy, no es la misma que hace 30 años, estamos hablando de una norma del año 1991, si mal no lo recuerdo y, el espíritu es seguir con esa norma, pero, actualizándola a lo que es, digamos, la circunstancia de actividad económica, de actividad comercial, y también, de lo que es el

transporte y el tránsito en nuestra ciudad. Es por ello, que a través de una demanda de vecinos, de también de la Dirección de Transporte, es que se ha presentado este proyecto, y que también hace a la cuestión de transitabilidad y de seguridad vial en nuestra ciudad. Hoy tenemos camiones que hacen carga y descarga en las principales avenidas y eso conlleva un peligro, tanto para quienes circulan en vehículos, en motocicletas como también, para quienes transitan, los peatones por las veredas y los cuales se han llevado a cabo, digamos, en el sentido por el hecho de que existen antecedentes de siniestros, accidentes viales y, en los cuales, es un poco ordenar el, digamos, el comercio y la transitabilidad de nuestra ciudad. Esto no conlleva un impedimento en el cual no se pueda aprobar este Dictamen por que hace, digamos, como lo dije anteriormente, a lo que es, la seguridad vial tanto para quienes trabajan y hacen la carga y descarga, como también para quienes transitan por la ciudad. Así que bueno, esperemos la aprobación de este proyecto y que es una herramienta para seguir mejorando nuestro tránsito en la ciudad. Presidencia pone a consideración el Dictamen. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.009. y su texto es: ORDENANZA N° 6009 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°: Modificase el artículo 4° de la Ordenanza N° 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4°.- En Avenidas Leandro N. Alem, Ángel Vicente Peñaloza, 2 de Abril, Ortiz de Ocampo, San Francisco, Yacampis, Ortiz de Ocampo, Monseñor Enrique Angelelli, Ramírez de Velazco, José Oyola, San Nicolás de Bari y en calles Independencia y 1° de Marzo. a).- LOS VEHICULOS DE PORTE MENOR, podrán circular y detenerse, siempre y cuando no contravengan las vigentes normas de tránsito y que la operación de carga y/o descarga no implique un peligro para los transeúntes o para el resto de los vehículos. b).-LOS VEHICULOS DE PORTE MAYOR, podrán circular y detenerse solamente fuera de los horarios sugeridos por la Dirección de Transporte Municipal y el Centro Comercial e Industrial de La Rioja para la apertura y cierre de los negocios para la atención al público. ARTICULO 2°.- Modificase el artículo 5° de la Ordenanza N° 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 5°.- La violación a la presente ordenanza se sancionara con hasta 100 U.F., siendo además causa para que el vehículo sea retirado de circulación por la fuerza pública y conducido a playas de estacionamiento destinadas al efecto, donde permanecerá en calidad de depósito para ser restituido una vez abonado el pago de la multa, estadía y traslado correspondiente. ARTICULO 3°.- Modificase el artículo 6° de la Ordenanza N° 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 6°.- Exceptuase de lo normado en la presente ordenanza a los Servicios de Transporte Escolar y Urbano de Pasajeros, unidades automotores de seguridad, salvamento, sanidad y mantenimiento de la ciudad. ARTICULO 4°.- Modificase el artículo 7° de la Ordenanza N° 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo implementará a través del área correspondiente una tarjeta identificadora de los vehículos afectados al transporte de mercaderías, en donde constará claramente la categoría asignada según lo indicado en el Artículo 1°. Los comercios y/o particulares que realicen carga o descargas de mercancías con vehículos de porte mayor deberán informar en un plazo de 24 hs. previas a la Dirección de Transporte. ARTICULO 5°.- Modificase el artículo 8° de la Ordenanza N° 1997, el que

quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 8°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la señalización indicadora de lo dispuesto en la presente norma. ARTICULO 6°.- Modifícase el artículo 9° de la Ordenanza N° 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 9°.- Derógase la Ordenanza N° 1751/89 y toda otra normativa que se oponga a ella. ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.- Ref.: Expte. N° 12071-C-21.- Punto N° 4.3 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando la modificación de la Ordenanza N° 4889 (Código de Limpieza de la Ciudad). Expte. N° 12030-C-21. Tiene la palabra el concejal Sánchez de vuelta para el uso de la palabra, y acá, destacar primero, nobleza obliga, que el autor de este proyecto, si bien lo presente yo, pero el autor del proyecto son los compañeros y el Empleado Municipal de la Dirección General de Sanidad y Medio Ambiente y del área de terrenos baldíos, ¿no? De saneamiento de terreno baldío, que están presentes acá los compañeros, si me permiten y pido permiso al Cuerpo de que una vez tratada la ordenanza ellos nos puedan explicar un poco el proyecto, un breve cuarto intermedio, para que ellos, y esto, quiero que quede en claro, estos compañeros municipales que les importa su trabajo, que les importa brindar soluciones a los vecinos y tener las herramientas para poder llevar a cabo su actividad, su función, son los verdaderos ejemplos de compañeros municipales. No como otros, que los hacen figurar como verdaderos empleados municipales, los cuales sumariados ¿no? en gestiones anteriores, esto, yo quiero destacar esto. Por eso permítame al Cuerpo que después puedan hablar ellos y puedan comentar el proyecto. Así que, solicito un breve cuarto intermedio para que los compañeros puedan comentarnos. Presidencia por una cuestión de orden, yo tengo que poner a consideración el Dictamen ¿Quieren que lo ponga a consideración ahora y se apruebe y le doy la palabra a la concejal Yolanda Corzo y Diego Narváez y después se vota el cuarto intermedio? ¿Quieren que siga ese orden? Pongo a consideración el Dictamen para que el Cuerpo vote y quede sancionado como Ordenanza. El Cuerpo está votando. APROBADO. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.010. Y su texto es: ORDENANZA N° 6010 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 65° de la Ordenanza N° 4889/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 65°.- Establézcase la obligatoriedad para los propietarios, poseedores y/o tenedores de inmuebles de efectuar la limpieza de veredas, manteniéndolas libres de todo tipo de malezas. Para el caso de que posean canteros con césped deberán realizar el mantenimiento del mismo.- ARTICULO 2°.- Modifícase el artículo 75° de la Ordenanza N° 4889/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 75: Todo propietario, poseedor y/o tenedor de inmueble que lo tenga en mal estado, está obligado a mantenerlo en buenas condiciones, libre de malezas de más de veinte (0,20) centímetros de altura, animales, plagas, escombros y todo elemento que pudiera poner en peligro a los vecinos, a la salud pública y al medio ambiente. Asimismo, el predio deberá contar con cerramiento, utilizando postes y alambre olímpico, recubierto de media sombra o lona, con chapa

galvanizada, material de mampostería, no menos de dos (2) metros de altura. Si por las características topográficas, el terreno fuese susceptible de formar bolsones de agua, el responsable del mismo está obligado a realizar los trabajos necesarios para evitarlo.-

ARTICULO 3º: Modificase el artículo 76º de la Ordenanza N° 4889/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 76.- Comprobada la infracción al artículo precedente, y labrada el acta que verifica su estado, se emplazará a su propietario, poseedor y/o tenedor a la higienización en un plazo de cinco (5) a (10) días corridos, fijado en cada caso particular de acuerdo a la urgencia que se requiera. Dicho trabajo deberá ser llevado a cabo de manera particular y dentro del plazo establecido, pudiendo solicitar un permiso previo para la utilización de los servicios de tareas especiales que ofrece la municipalidad, como desmalezado, poda de árboles, retiro de escombros u otros elementos, transporte pesado, utilización de maquina vial, desinfección. La no realización de los trabajos dispuestos dentro del término a que fuera emplazado dará lugar a la ejecución por parte de la administración a su costa, quien deberá doblar el importe que resulte de la aplicación de la ordenanza impositiva vigente. ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.- Ref.: Expte. N° 12030-C-21.- Antes del cuarto intermedio pidió la palabra la Sra. concejal Yolanda Corzo y el concejal Narváez, a posteriori vamos a poner a consideración la moción del cuarto intermedio. Tiene el uso de la palabra señora concejal Yolanda CORZO la verdad como dijo anteriormente el colega Nicolás Sánchez, cosa que no hemos censurado desde la Comisión de Legislación y hemos trabajado de manera, que estuvo también el concejal Freddy cabe aclarar, y también el concejal Herrera, cabe aclarar, pero, hemos trabajado en algo en un proyecto que la verdad, que es maravilloso, un proyecto que tiene como protagonista al propio trabajador Municipal, sí, el propio trabajador Municipal que sabe la realidad, que sabe digamos, el diagnóstico de su área, es el que ha hecho llegar este proyecto al concejal Nicolás, y es un honor decir que es un proyecto de los trabajadores, simplemente nosotros somos meros nexos digamos entre el trabajador Municipal y el Concejo Deliberante. Pero si estamos a disposición con este tipo de proyectos que la verdad hay que rescatarlos, hay que ponerlos en valor, porque eso habla de que el trabajador municipal y lo digo como trabajadora municipal; todos cuidan la institución, todo cuidan, los trabajadores tienen ganas de trabajar, todos, acá no hay que hacer diferencia de nada, todos los trabajadores, desde el que es el trabajador precarizado hasta el trabajador de planta, trabaja y cuida al municipio. Entonces, esta es una forma también de ponerlo en valor. Así que celebro que hoy estén, que se hayan quedado hasta el final ¿sí? Como se escuchó a los demás trabajadores municipales que también se los escucho, que hoy también estén ustedes acá para poder explicar este proyecto que obviamente ya se aprobó y salió con Dictamen favorable. Tiene la palabra el concejal Narváez para decir que como lo recién manifestado de la concejala Yolanda Corzo, quiero destacar el compromiso, la responsabilidad que, han puesto de manifiesto estos compañeros de estas áreas que han trabajado estas dos propuestas, como lo decía el concejal preopinante, esta propuesta que sin duda va a mejorar la calidad institucional, sin duda los empleados, compañeros municipales conocen las diferentes realidades que se viven y, también estos compañeros y compañeras municipales,

conocen también de prioridades y, no me gustaría, porque creo que fue un desacierto, manifestar de unos trabajadores municipales clase “a” y clase “b” el que se compromete con la institución, y el que no se compromete con la institución, porque claramente en la Municipalidad eso no se vive, y le podemos preguntar a los compañeros municipales cuando se lleve adelante el cuarto intermedio y hagan uso de la palabra. En la Municipalidad compañeros somos todos, y quiero llamarlo a la reflexión, no podemos nosotros mentir, porque la compañera que recién nosotros hemos escuchado, la compañera de tránsito, no ha sido sancionada por la Municipalidad, todo lo contrario, ha sido perseguida, sí, pero sancionada no. Entonces, acá hablo una mujer y creo que esta mujer necesita de respeto, esa mujer necesita del respeto. Entonces lo que nosotros necesitamos, señor presidente. (interrupción) llame al orden señor presidente. Presidencia perdón, yo les voy a pedir que traten de no interrumpirse, termine de hablar concejal Narváez gracias, señor presidente. Así que nuevamente en función a lo que acaba de mencionar, quiero en términos positivos, destacar a estos empleados, compañeros y compañeras municipales que hacen de la Municipalidad hoy, un servicio a la sociedad, porque surge ahí, en las bases, en la base de aquellos compañeros y compañeras Municipales de carrera, que entienden las necesidades de la institución, que entienden de las necesidades de los vecinos, y en esa línea ¿Dónde lo van a encontrar al compañero municipal siempre? Trabajando, lejos de los conflictos que quieren sentar hoy, no hay ningún tipo de problemas entre los empleados, todo lo contrario, todos queremos ver una institución pujante, que tenga las herramientas para salir adelante y esa fue la voluntad nuestra, aprobamos todo el proyecto. La concejala Yolanda Corzo se puso al frente de lo que se ha solicitado y lo que se ha demandado y hoy se está dando cumplimiento ¡No fuimos obstáculo! todos lo contrario, siempre fuimos una posibilidad y, es por ello, que solicito a todo el Cuerpo y a todo el Bloque que votemos el cuarto intermedio como lo hemos hecho en el inicio de la sesión, para escuchar, porque eso es bueno, escuchar, dotarnos de información, de conocimiento y de experiencias que se viven en la Municipalidad, porque hay experiencias positivas también, pero no tan solo hay que escuchar eso, lo otro también, porque es importante escuchar para corregir y poder proyectar con mayor fuerza con un orden institucional, que puedan garantizar grandes desafíos. Presidencia va a poner a consideración la moción del concejal Sánchez de pasar a un cuarto intermedio. El cuerpo vota. APROBADO. Siendo la hora 13:02” el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Se va a invitar a los compañeros Maxi Oliva y José Luis Bracamonte. Para que puedan, sucintamente, contar en que trabajaron en las modificaciones de esta Ordenanza. CUARTO INTERMEDIO. Siendo la hora 13:06 el Cuerpo sale del cuarto intermedio y se retoma la sesión. 4.4. Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Carlos Machicote propiciando otorgar jurisdicción barrial al barrio “Costanera Norte”. Expte. N° 12005-C-21. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.011. Y su texto es: ORDENANZA N° 6011 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Otorgase jurisdicción barrial al barrio “Costanera Norte” cuyos límites se detallan a continuación: NORTE: calle Juramento. ESTE: Avenida Costanera SUR: Calle Tucumán OESTE: Avenida Virgen de los Cerros ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese,

insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Carlos Machicote. Ref.: Expte. N° 12005-C-22.- 4.5.- Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Carlos Machicote propiciando otorgar jurisdicción barrial al barrio “Rodadera Norte”. Expte. N° 12006-C-21. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6.012. Y su texto es: ORDENANZA N° 6012 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Otorgase jurisdicción barrial al barrio “Rodadera Norte” cuyos límites se detallan a continuación: NORTE: Río El Algarrobo ESTE: Avenida Costanera SUR: calle Juramento. OESTE: Avenida Virgen de los Cerros ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Carlos Machicote. Ref.: Expte. N° 12006-C-22.- 4.6. Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando la ampliación del barrio Nueva Esperanza de nuestra Ciudad. Expte. N° 12036-C-21. Presidencia pone a consideración. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6013. Su texto es: ORDENANZA N° 6013 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Establézcase la ampliación de la jurisdicción del barrio Nueva Esperanza de nuestra ciudad de la siguiente manera: LIMITE NORTE: Avenida Gobernador Luis Vernet LIMITE ESTE: Calle Estrecho San Carlos y Gaucho Rivera LIMITE SUR: Calle colectora Cura Brochero LIMITE OESTE: Avenida Santa Rosa ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. Ref.: Expte. N° 12036-C-22.- 4.7. Se lee por Prosecretaría. Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la imposición del nombre “Luz y Fuerza La Rioja” al barrio identificado como: Circunscripción I- Sección C- Manzana 1231- Parcela 1 a 28. Expte. N° 12206-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6014. Su texto es: ORDENANZA N° 6014 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Impóngase los nombres a las calles de la parcela 1 al 28 circunscripción I, sección C, manzana 1231 H de la siguiente manera: * Cro. Guillermo Roberto Moser * Cro. Nicolás Antonio Mercado *Cro. Conrado Amer * Cro. José Barrera Mercado * Cro. Pedro Orlando Garrot * Cro. Juan Manuel Olguín * Cro. Domingo Marcelo Villafañe. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera y

señalización con los nombres de las calles. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. Ref.: Expte. N° 12206-C-22.- 4.8. Dictamen de la Comisión de la Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando la imposición de los nombres “Dr. Jorge Douglas Rincón” y “Antiguo Olivar” a los pasajes ubicados en el barrio Cochangasta Oeste de nuestra ciudad. Expte. N° 12214-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6015. Su texto es: ORDENANZA N° 6015 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Impónganse los nombres “Dr. Jorge Douglas Rincón” y “Antiguo Olivar” a los pasajes ubicados entre calles Curuzú Cuatí y Pichincha del barrio Cochangasta Oeste de nuestra ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería y señalización con los nombres del barrio y de sus calles. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz. Ref.: Expte. N° 12214-C-22.- 4.9.- Dictamen de la Comisión de la Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando la imposición del nombre “María Madre de la Iglesia” al pasaje ubicado entre calles Guido Espano y Chacha del barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad. Expte. N° 12247-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6.016. Su texto es: ORDENANZA N° 6016 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre “María Madre de la Iglesia” al pasaje ubicado entre las calles Guido Espano y Chacha del barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería y señalización con los nombres del barrio y de sus calles. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. Ref.: Expte. N° 12247-C-22.- 4.10.- Dictamen de la Comisión de la Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el bloque Juntos por La Rioja propiciando la creación de espacios públicos, abiertos y permanentes en el edificio del Palacio Municipal y en casa central del Concejo Deliberante destinados a conmemorar el Día Nacional por la Memoria, Verdad y Justicia. Expte. N° 12240 -B-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6017. Su texto es: ORDENANZA N° 6017 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Crease espacios públicos, abiertos y permanentes en el edificio de la Municipalidad y en el Concejo Deliberante del Departamento Capital, destinados a reflexionar sobre la Memoria, Verdad y Justicia que se conmemora el 24 de marzo de cada año. ARTICULO 2°.- Establézcase que el 24 de marzo de cada año se llevarán a cabo en dichos lugares jornadas de reflexión y debate acerca de lo ocurrido durante la Dictadura Militar en Argentina. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el bloque Juntos por La Rioja. Ref.: Expte. N° 12240-C-22.- 4.11.- Dictamen de la Comisión de la Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando la imposición del nombre “Carlos Olaizola” a la plaza ubicada en el barrio Faldeo del Velasco de nuestra ciudad. Expte. N° 12215-C-22. A consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.018. su texto es: ORDENANZA N° 6018 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre “Carlos Olaizola” a la plaza ubicada en el lote 552 entre calles Monseñor Ferreyra Reinafé, Luis de Hoyos, Capellán Baltazar Navarro y Oidor Pedro Lagasca del barrio Faldeo del Velasco de nuestra ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz. Ref.: Expte. N° 12215-C-22.- 4.12. Dictamen de la Comisión de la Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando la imposición del nombre “Ing. Elías Afur” al pasaje sin nombre ubicado entre calles Mariano Moreno y Roque A. Luna del barrio San Román de nuestra ciudad. Expte. N° 12216-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6019.Su texto es: ORDENANZA N° 6019 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre “Ing. Elías Afur” al pasaje ubicado en los lotes 11 entre calles Mariano Moreno, Av. Roque A. Luna, San Nicolás de Bari y Av. Rivadavia del barrio San Román de nuestra ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz. Ref.: Expte. N° 12216-C-22.- 4.13.- Dictamen de la Comisión de la Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad

de los Azahares a la Srta. Verónica Soledad Oliva. Expte. N° 12269-C-22. Se pone a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobado el DECRETO N°696. Su texto dice: **DECRETO N° 696 VISTO:** El Expediente N° 12269 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Srta. Verónica Soledad Oliva por su esmero, dedicación, superación y trabajo. Que, Soledad es vendedora de café en la terminal de ómnibus de nuestra ciudad desde los 16 años. Que,

en el año 2015 se recibe de profesora de matemáticas, y en marzo del corriente año se graduó como Licenciada en enseñanza de la Matemática bajo la modalidad semi presencial en la provincia de Tucumán. Que, es un ejemplo de vida, de esfuerzo y resiliencia, ya que a través de su historia y trabajo diario ha demostrado que puede participar en igualdad de condiciones en todos los órdenes de la vida. Que, en su vida se ha

convertido en fuente de inspiración, ya que su situación económica no ha sido impedimento para que pueda finalizar sus estudios. Que, la presente distinción pretende sensibilizar y estimular a la sociedad del esfuerzo y sacrificio como valores fundamentales. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Srta. Verónica Soledad Oliva, en reconocimiento a su valía, compromiso, esmero, dedicación y superación en la vida. **ARTICULO 2°.-**

Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.- 4.14.-

Dictamen de la Comisión de la Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Facundo Puy propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la deportista Lidia Mulet. Expte. N° 12246-C-22. Presidencia pone a consideración. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobado el DECRETO N°697. Su texto es: **DECRETO N° 697 VISTO:** El Expediente N° 12246 -C-

22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Lidia Mulet por su valioso aporte al ala delta y parapente, y al deporte en general, siendo un ejemplo de superación para muchas jóvenes riojanas. Que, la Sra. Lidia Mulet es miembro y colaboradora del Club Vuelo Libre de Parapentes de La Rioja. Que, comenzó a volar en 1986 en ala delta, y en 1994 en parapente. Que, vuela hace más de 30 años, toda una vida dedicada al deporte de altura. Que, atravesó un duro cáncer de tiroides y a pesar de eso, siguió volando, siendo un ejemplo de superación y constancia. Que, es una referente de su categoría siendo la única mujer de su edad que practica el deporte, y es por ello que consiguió mediante mucho esfuerzo, disciplina y trabajo, el reconocimiento de todos sus pares a nivel local y nacional. Por ello, creemos que es propicio brindar este reconocimiento

Dr. Gonzalo VILLACH Secretario Deliberativo Dr. Guillermo GALVAN Viceintendente Municipal

a una destacada y reconocida atleta y deportista de nuestra ciudad capital, donde la juventud se ve reflejada, siendo una embajadora del deporte a nivel provincial, nacional e internacional, y ejemplo de dedicación, conducta y profesionalismo para con la disciplina que practica. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Lidia Mulet por su valioso aporte al ala delta y parapente, y al deporte en general, siendo un ejemplo de superación y esmero para la juventud riojana. **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.- 4.15.- Dictamen de la Comisión de la Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Manuel Barrios. Expte. N° 12227-C-21. A consideración del Cuerpo. APROBADO Queda aprobado el DECRETO N° 698. Su texto es: **DECRETO N° 698**

VISTO: El Expediente N° 12227 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” Al Sr. Manuel Barrios por su valioso aporte al arte y escultura riojana. Que, el Sr. Manuel Barrios nació en la provincia de La Rioja en el año 1963, es escultor, ceramista y trabajador del Museo Inca Huasi. Que, trabajó en el Gabinete de Investigaciones del Museo Folklórico Riojano en el año 1990. Estuvo a cargo del Área de Artesanías de la Agencia provincial de Cultura en el año 2004. Se desempeñó como Secretario General de la Asociación Folklórica Riojana y como Secretario de Actividades Culturales de esa prestigiosa institución cultural, e integró la Asociación de Amigos del Museo Folklórico.

Que, en la actualidad se desempeña como Encargado del Museo Arqueológico Inca Huasi desde el año 2008. Que, entre sus obras escultóricas más importantes se destaca el monumento a Malvinas “Soberanía Nacional” ubicada en Av. 2 de abril y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, inaugurada el 2 de abril del año 1992.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” Al Sr. Manuel Barrios por su valioso aporte al arte y escultura riojana. **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Punto 5 del orden del

día. PROYECTOS de ORDENANZAS. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa. ¿No habían quedado en labor parlamentaria? Alguien tiene que pedir el tratamiento sobre tablas y en bloque del punto 5.1 al 5.6. (Dialogan simultáneamente los concejales) Prosecretaria No, no, no. Perdón. El 5.1 y el 5.2 no se adelantaron. Se entregaron diplomas, pero se tienen que votar. Sí, sí.- Tiene la palabra el concejal Balmaceda para mocionar de que se vote todo junto en bloque y sobre tablas el punto 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6. Del punto 5 del orden del día. Entendiendo que el 5.3. Ya se lo votó. Hay una moción del señor concejal. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo para manifestar que si mal no recuerdo, en labor parlamentaria el Bloque de “Juntos por La Rioja” pidió que se iba a tratar cada uno de los puntos, digamos, no en bloque, sino, por punto. Yo quisiera que se respete eso, obviamente, mociono que sea así. Presidencia no le hago una sugerencia concejal, disculpe, claro, fue, no para los Proyectos de Ordenanzas. Lo que sí, si usted cree conveniente que en algún punto específicamente presidencia o la prosecretaría lo lea, usted pida, vamos a tomar la moción del concejal, y en el punto que usted nos diga, nosotros vamos a especificar ¿Le parece? ¿A usted le interesa algún punto en especial que destaquemos de estos? Del 5.1 al 5.6?. Concejala Yolanda CORZO: Que el 5.4 pase a Comisión. Presidencia bueno. Entonces, díganme que hago. Ya no tengo moción. Bueno, vamos por punto. 5.1.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por las concejalas Mónica Villafañe, Viviana Díaz y Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal el 51º aniversario de Copegraf Ltda. Expte. N° 12284-C-22. Presidencia solicita que se pida el tratamiento sobre tablas. ¿No? Si estamos tratando uno por uno, ya que no fue en bloque, necesito que se vaya pidiendo por cada tema, porque acá ustedes acaban de decir que no quieren por bloque. Tiene la palabra la señora concejal Viviana Diaz para hacer una moción sobre el punto que menciona la concejal Yolanda Corzo, el 5.4. a mí me parece que debería ser tratamiento sobre tablas, en tal caso, me gustaría escuchar el fundamento del concejal, porque pide la adhesión a la ley nacional, me parece que es tratamiento sobre tablas. Y, le pido a la concejal Yolanda Corzo la presidenta del Bloque, si puede hacer adhesión. Presidencia perdón, estamos en el punto 5.1., pero la concejal Viviana Diaz, eso fue también motivo de conversación por ustedes en labor, como se trataban de adhesiones a leyes nacionales, decidieron ustedes, todas las adhesiones, porque son adhesión, a parte, la adhesión es un simple formalismo, porque la Ley nacional, es de aplicación plena. Lo que hace el Cuerpo, es darle un valor simbólico y refuerza el ordenamiento legal nacional, no hace falta que nuestra ordenanza determine la validez de la aplicación de la ley, por eso, lo que yo les pido, la ley está vigente, lo que les pido, es, que se pongan de acuerdo, porque yo tomé nota de lo que ustedes han pedido en la labor. Concejala Yolanda CORZO: Entonces, el punto 5.4. Que es adhesión a la ley nacional, el punto 5.7. Que es adhesión a la Ley nacional también, el punto...Prosecretaria 5.5 Yoli. Concejala Yolanda CORZO: 5.5 también, que es adhesión a la ley nacional, entonces, que vaya a tratamiento sobre tablas. Porque es así, si va uno que vayan los otros. No, no, todos no, proyectos de adhesión a ley. No todos, estamos hablando de proyectos de adhesión a Ley. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez, pide pasar a un cuarto intermedio el Cuerpo vota. APROBADO. Siendo la hora 13: 17´ el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 13:19`, el Cuerpo sale del cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero para mocionar que desde el punto 5.4 al punto 5.12 pasen todos a Comisión. Presidencia pone a

consideración la moción, el Cuerpo vota. APROBADO. Solamente nos va a quedar el punto 5.1, 5.2, sobre tablas, que fueron los homenajes. Entonces, vamos por parte, yo necesito que la concejal Viviana Diaz me haga la moción por los dos temas de usted, para que los tratemos sobre tablas ¿Usted quiere hablar antes señora concejal Villafañe? tiene la palabra la señora concejal Mónica Villafañe para consultar acá con mi compañero el tema, con el Cuerpo el tema del punto 5.12 que lo habíamos hablado en labor Parlamentaria, y pido un pronto despacho para ese punto. Presidencia perfecto, va a pasar a Comisión con pronto despacho. Concejal Viviana Diaz hágame la moción y vamos a leer el número de expediente y vamos a hacer la remisión. Concejala Viviana DIAZ: Señor presidente, solicito el tratamiento sobre tablas del punto 5.1 y el 5.2. Presidencia pone a consideración. El Cuerpo vota. El tratamiento sobre tablas. APROBADO. Siendo la hora 13:21' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio para confeccionar los dictámenes. Siendo la hora 13:22', con los dictámenes confeccionados, Presidencia pone a consideración para que se vote el Expte. 12284-C-22.- 5.1.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por las concejalas Mónica Villafañe, Viviana Díaz y Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal el 51° aniversario de Copegraf Ltda. Expte. N° 12284-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.020. Su texto es el siguiente: ORDENANZA N° 6020 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el 51° aniversario de la Cooperativa periodística y gráfica Copegraf Ltda. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por las concejalas Viviana Díaz, Yolanda Corzo y Mónica Villafañe. Ref.: Expte. N° 12284-C-22.- 5.2 del orden del día.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por las concejalas Mónica Villafañe, Viviana Díaz y Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal el 36° aniversario de radio municipal. Expte. N° 12288-C-22. Ya pasamos a cuarto intermedio y ya se determinó sobre los dos puntos Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza, perdón, el Cuerpo está votando. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6021. Y su texto es: ORDENANZA N° 6021 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el 36° aniversario de Radio Municipal del Departamento Capital. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por las concejalas Viviana Díaz, Yolanda Corzo y Mónica Villafañe. Ref.: Expte. N° 12288-C-22.- Y tomando la moción del señor concejal Walter Montivero el Punto 5.4.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando la adhesión a la Ley Nacional N° 26.877 sobre la creación y funcionamiento de centros de estudiantes. Expte. N° 12294-C-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. 5.5.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando la adhesión a la Ley Provincial N° 10.334 que

establece la obligación de insertar en las boletas o facturaciones que se emitan en soporte papel o digital sobre toda forma de discriminación, bullying, y violencia contra las personas. Expte. N° 12310-C-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. 5.6.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando la adhesión a la Ley Provincial N° 10.340 “Programa Provincial de Fomento de la Industria.”. Expte. N° 12304-C-22. -Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. 5.7.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Héctor Herrera propiciando la adhesión al “Día Internacional del Consumidor” establecido por la ONU, que se conmemora el 15 de marzo de cada año. Expte. N° 12307-C-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. 5.8.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando la creación e implementación de la “Guía del Estudiante” en el Municipio de la Capital. Expte. N° 12299-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 5.9.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando la creación del “Centro de Asesoramiento y Acompañamiento para Centros de Estudiantes” del Departamento Capital. Expte. N° 12298-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 5.10.-Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana de León propiciando la regulación, control y gestión de los residuos derivados de los aceites vegetales en nuestra ciudad Capital. Expte. N° 12303-C-22. Pasa a la Comisión de SALUD, ECOLOGIA y MEDIO AMBIENTE. 5.11.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda propiciando la colocación de un retrato en cuadro del ex vicepresidente de la Nación Dr. Pelagio Baltasar Luna en el recinto “Centenario Santo Tomás Moro” de este Concejo Deliberante. Expte. N° 12308-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 5.12.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando la imposición de “Quebrada del Norte” al barrio ubicado en el lote 246 que se encuentra entre los barrios El Libertador, Cochangasta y Sector Docente. Expte. N° 12347-C-22. Pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL, Con pronto despacho, como lo solicito la autora del proyecto la concejala Mónica Villafañe. Punto 6. Del orden del día. Tengo tres pedidos de palabras, el concejal Johannesen, Viviana Diaz y Nazareno Rippa, concejal Johannesen ¿antes del punto 6, proyectos de Resolución? Concejal Nelson JOHANNESSEN: Si presidente. Es para pedir el tratamiento como tiene costumbre ya este Cuerpo, del proyecto de Resolución que se trate en bloque y sobre tablas del punto 6.1 al 6.53 y que se incluya el punto 6.55 teniendo en cuenta. Presidencia ¿Hasta el punto 6. 55 seria concejal? Concejal Nelson JOHANNESSEN: Hasta el 6.53 y 6.55. Presidencia ¿Y el 6.54? Concejal Nelson JOHANNESSEN: Está en debate prácticamente. Presidencia bien, bien. Bueno, vamos a necesitar la voluntad de las 2/3 partes de los señores concejales presente conforme al Artículo N° 100 con excepción del punto 6.54. Que, aclaro que el concejal expresamente lo ha sacado del tratamiento en bloque, el Cuerpo va a votar , a ver ¿quieren pedir un cuarto intermedio? Necesitamos los 2/3 Artículo N° 100. Pide la palabra el concejal Narváez ¿pedimos cuarto intermedio o no? Bueno, entonces para repasar concejal Johannesen ayúdeme por favor. Desde el punto 6.1 al punto 6.55 con la excepción del 6.54 que no hace falta tratamiento sobre tablas, presidencia necesita los 2/3 del Cuerpo para poder aprobar el tratamiento, y va a ser igual que con las Resoluciones

vamos a ir leyendo el expediente y aprobando. ¿Alguien quiere agregar algo sobre esto? Si no tengo que mandar a votar la moción. (interrupción) No, no bueno, pero necesito que usted pida la palabra. Tiene la palabra el concejal Balmaceda. Salvo que quieran pasar a un cuarto intermedio. Concejal Enrique BALMACEDA: no nos gustan los cuartos intermedios. Es una contra moción, nosotros proponemos también, que se haga un tratamiento en bloque y sobre tablas, pero de algunos puntos permítame para explayarme con precisión, estamos hablando desde lo que es el punto 6.1 hasta el punto 6.15 después, continua con el punto 6.50 y el punto 6.55 esos puntos desde lo que es, los Bloques, de que conforman el oficialismo Municipal, entendemos de que se pueden tratar sobre tablas, los otros que tienen que ser un tratamiento individualizado, es moción presidente. Presidencia ¿Les queda claro a todos? O reiteramos. Perdón, como no hay inconveniente en las mociones del 6.1 al 6.15 ¿Quieren que votemos primero eso? Tengo dos mociones y para la moción N°1 necesitamos los 2/3 y hay una moción de los dos Bloques restantes, de tratar parcialmente en bloque. (Interrupción) Por eso le digo, yo estoy pensando lo que están de acuerdo ustedes, estoy pensando en los puntos a donde se han puesto de acuerdo y avanzamos y después vean el resto. Yo estoy ordenando lo que ustedes me dicen, ustedes se han puesto de acuerdo en eso, en eso no hay problema, el problema son los otros. Concejal Enrique BALMACEDA: Coincidimos presidente entonces el 6.1 al 6.15 el 6.50 y el 6.55 y que también conste en Acta, que esta decisión no es azarosa, es una decisión política, en función de que la sesión pasada el concejal Diego Narváez decidió no acompañar e inclusive obstaculizar una Resolución en los mismos términos del concejal Sánchez, cuando nosotros previamente habíamos acompañado los 27 puntos de Resolución que anteriormente había planteado. Por lo tanto, nosotros entendemos que hasta que no se normalicen las relaciones y los códigos internos en el Concejo Deliberante, vamos a acompañar a aquellos que tienen justamente la misma vocación democrática, a los otros, no. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo para manifestar que ante, las 2 mociones anteriores, mociono una tercera que sería que vaya punto por punto, para evitar, digamos, ninguna competencia entre ediles, que se trate sobre tablas uno por uno y se debata. Presidencia por eso concejal, pero es una pena que desde el 6.1 al 6.15, el 53 y el 55 que están de acuerdo, no sé vote en bloque. Es decir, en eso están de acuerdo todos, después hay dos criterios para el resto ¿Qué hacemos? (interrupciones de los señores concejales, dialogan de manera simultánea) Bueno, bueno comienzo con el 6.1 al 6.15, el Cuerpo acaba de mocionar que desde el punto 6.1 al 6.15, 6.53 y 6.55 se va a votar en bloque. Se necesitan las dos terceras (2/3) partes de los votos de los concejales presentes conforme al Art. 100° del Reglamento Interno, a excepción de los pedidos de informes que conforme al Art. 84° Inc. (C) del Reglamento Interno, se tratan sobre tablas en todos los casos. En las citaciones de los Secretarios, lo que según el Art. 165° del Reglamento Interno “a pedido de cualquier concejal y con la aprobación de un tercio (1/3) de los miembros presentes, el Cuerpo puede citar a su seno al Secretario del Departamento Ejecutivo. Estoy poniendo las reglas del juego de todos los proyectos de Resolución para que cuando vengan los temas sepamos cómo se tiene que votar. 6.1 al 6.15 se vota el tratamiento sobre tablas, necesitamos los dos tercios (2/3). Se vota. APROBADO. Se consiguen los dos tercios (2/3). Por Prosecretaria solamente se va a leer el número de expediente y se va a ir a asignando el número de Resolución. (Interrupciones de los señores concejales) Vamos a leer el

expediente y vamos a votarlo. Tiene la palabra el concejal Rippa. Simplemente había..., (interrupciones de los señores concejales) por favor... Presidencia vamos leyendo rápido. Por favor si lo podemos escuchar al concejal Nazareno Rippa, por favor les pido. Concejal Nazareno RIPPA: Por favor, había solicitado la palabra con anterioridad al punto 6, luego no quise intervenir para respetar la resolución del punto 6, simplemente, un mensaje para la Comisión o las Comisiones que van a tratar los proyectos, que presenté en esta Sesión, principalmente el 5.4, 5.8 y 5.9 son proyectos que se presentan a los fines de acompañar a los estudiantes secundarios de cada uno de los colegios de nuestra Capital. La creación de un centro de asesoramiento y acompañamiento para centros de estudiantes, que tendrá como principal tarea la de promover y facilitar espacios de participación y organización entre los estudiantes secundarios, brindando asesoramiento para la conformación de los centros de estudiantes y acompañando a los ya existentes (interrupciones de los señores concejales) Concejal, presidencia le tiene que advertir que ya pasó ese tema. Concejal Nazareno RIPPA: Yo solicité la palabra con anterioridad y no me dieron la palabra señor presidente, por eso pasaron todos a Comisión. (Interrupciones de los señores concejales) Igual, es muy breve lo mío, es un mensaje a la Comisión. Presidencia sí es muy breve siga, siga concejal. Concejal Nazareno RIPPA es muy breve igualmente señor presidente. Para cumplir con tales objetivos, este centro podrá coordinar acciones con las distintas áreas del gobierno municipal, principalmente con la Subsecretaría de Educación y la Dirección General de Juventud, desarrollando talleres que fortalezcan los procesos participativos en los ámbitos educativos, afianzando los valores democráticos, republicanos y federales y también pregonando la construcción de las coincidencias necesarias que permitan un trabajo en conjunto de todos los estudiantes. Es de suma importancia que los estudiantes puedan contar con estas herramientas, que los acompañen en las tareas de organizarse para defender sus derechos, de representar a sus pares, de luchar por una educación de calidad, de generar espacios de debate e intercambio de ideas y así con compromiso erigirse en sujetos de acción y decisión para transformar con protagonismo la realidad en la que vivimos. Estos proyectos han pasado a Comisión, así que espero el trabajo arduo de estudio y análisis en la Comisión y, el acompañamiento de los colegas. 6.1. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a erradicar tres micros basurales existentes en la calle Turín entre Av. Angelleli e Independencia del barrio Santa Justina de nuestra ciudad. Expte. N° 12345-C-22. El Cuerpo vota. (interrupciones de los señores concejales) perdón, yo le aclaro algo concejal, ya mandé a votar, ya está aprobada la moción. Concejal Walter MONTIVERO El punto que acaba de explayarse el colega Rippa también ya se mandó a Comisión, se votó. Entonces sí ahora va a mandar a votar, también quiero yo explayarme en cada uno de los puntos, así que tenemos 15. Presidencia está bien, pero hay un tema, un tema que yo no mande a votar lo del concejal y ahora quiero cumplir. Concejal Walter MONTIVERO No, no ya pasó a Comisión, señor presidente. Presidencia Por eso le digo. Concejal Walter MONTIVERO Y después le da la palabra para que explique sobre el proyecto que ya paso a Comisión. Presidencia Bueno ya le hice la advertencia que era un tema anterior ahora lo que estoy cumpliendo es lo que ustedes acaban de votar por unanimidad el 6.1 y ya estamos votando.-. Expte. N° 12345-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada la RESOLUCION N° 2985. Y su texto es:

RESOLUCION N° 2985 VISTO: el Expte. N° 12345-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que en el barrio Santa Justina existen, sobre la calle Turin, entre Av. Angelelli e Independencia, tres micro basurales, uno de ellos en el único espacio verde con el que cuenta el barrio. Que para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para brindar a los vecinos del sector una mejor calidad de vida. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para la eliminación de los tres micro basurales existentes en la calle Turín, entre Av. Angelelli e Independencia del barrio Santa Justina de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.2. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a erradicar un microbasural existente en la calle General Paz esquina Gálvez del barrio Cementerio de nuestra ciudad. Expte. N° 12287- C-22. Concejal Diego NARVAEZ: Señor presidente, si me gustaría hacer uso de la palabra de ese punto que se acaba de aprobar. Presidente ¿Del 6.2 o el 6.1? Concejal Diego NARVAEZ: Del 6.1. Tiene la palabra el señor concejal Diego Narváez para manifestar que en esta Resolución presentada por el concejal, mi colega Walter Montivero, nos convoca a reflexionar sobre la problemática ambiental, que se genera con los micro y macro basurales. En la ineficiente gestión en el área de Higiene Urbana, nos está llevando a esta problemática que realmente nos debería involucrar a todos para poder resolverla, es por ello, que también en mi uso de la palabra, solicito a las áreas correspondientes del Estado provincial, que preste asistencia y acompañamiento para buscar normalizar estos conflictos en los diferentes servicios municipales que han entrado en conflicto. Hablar, de microbasurales prácticamente en el macrocentro de nuestra ciudad, microbasurales en el macrocentro de nuestra ciudad, realmente nos convoca a reflexionar. Una Resolución, más allá de que necesita un actor deliberativo para ser canalizada y ser presentada en este ámbito, es una demanda, una necesidad de un vecino, de una familia, de una institución, de una comunidad organizada que demanda soluciones. Todos hemos tenido inconvenientes con la problemática del Dengue, a muchos de nosotros nos golpeó la puerta prácticamente, y ver, la ciudad devastada y abandonada en los servicios, entristece. Entonces, le solicito al Secretario de Servicios Públicos, tome los temas de Resolución de este Cuerpo como prioritarios en su gestión, porque ese es nuestro deber, poder canalizar también las demandas y ordenar las prioridades, no pueden ser indiferente a los planteos y a los pedidos

de cada uno de los concejales de este Cuerpo. Más de 300 Resoluciones presentada en este último año, que no han sido contestadas con los servicios, y no es que no le contestan al señor concejal Walter Montivero, a la concejala Yolanda Corzo, Facundo Puy, Herrera Gómez, no es que no le contestan a Héctor Herrera, a Ximena Marengo, a Diego Narváez, no le contestan a la ciudadanía que está necesitando de soluciones, a ellos no le contestan, a ellos no le dan respuestas, nosotros desde nuestro lugar, podemos hacer todo lo necesario, para poder resolver nuestros problemas, pero debe aparecer el Estado, en coordinación para poder dar respuesta, el voluntarismo no va más, no puede ser que cada vez se vean más vecinos utilizando vehículos personales, para erradicar un micro basural, no puede ser que se vean cada vez más, los vecinos utilizando herramientas personales, carretillas, tapando pozos, no puede ser, que cada vez se vean más vecinos desmalezando y acondicionando una plaza, por eso los convoco a la reflexión, es ahí, donde tenemos que estar, es ahí, donde el Estado tiene que estar presente, el Municipio debe dar respuesta, para eso hemos sido elegidos, y no debemos ser indiferentes, a los planteos y a las necesidades de este Cuerpo. Y felicito y acompaño lo presentado por el concejal Walter Montivero. Tiene la palabra concejala Mónica Villafañe para decir que se ve que acá en este Cuerpo no hay memoria, tanto que hablamos de la memoria y la justicia no hay memoria, porque yo le quiero hacer recordar acá al concejal Narváez, que cuando fue lo de los secuestros de los camiones recolectores, no lo vi al concejal Narváez defender a los camiones para que no los robaran, no vi a nadie, juntar la basura como lo hicimos varios de nosotros, para que los vecinos no tuvieran basura. El tema de la basura, el tema de los micro basurales, yo lo he vivido, y lo vivo de cerca, el tema de que hay que crear conciencia concejal, y yo lo invito a usted, concejal Narváez, lo invito a usted, que hagamos eso, hagamos entre todo el Cuerpo, este de concejales, algo para crear conciencia a la gente, a la gente que cuando se levanta la basura, sale después de tiempo y de hora, a volver a colocar la basura, y me parece perfecto, que todos los vecinos y los ciudadanos de esta provincia, cuidemos los espacios, y si hay que sacar los yuyos y limpiar cada espacio, lo hagamos conjuntamente, para que también puedan comprometerse y cuidar su espacio, yo lo hice, ¿porque no lo va a hacer el resto? y lo hice sin ser concejal, simplemente, siendo una simple ciudadana, levantando la basura de distintos lugares, colaborando con el medio ambiente, porque acá el que está en juego, no es tan solo la salud nuestra, no es el dengue, es la salud del ambiente, la salud de cuidar el medio ambiente, porque nosotros como seres humanos, estamos viviendo en este ambiente, y tenemos que cuidarlo, cuidarlo, protegerlo. Entonces, por favor, queridos compañeros de Cuerpo, los invito a que hagamos una campaña de concientización, para que todo el mundo colabore con la limpieza de nuestro planeta, porque es fundamental cuidar el hábitat y el lugar a donde vivimos. Entonces, me parece que no hay memoria ante esta situación, yo anduve cuidando un camión para que no me lo robaran, y no he visto a ninguno de los del Bloque Peronista haciendo eso, yo anduve levantando la basura con mis compañeros del Bloque, anduvimos levantando la basura, cuando no teníamos los camiones, hasta la señora Intendente anduvo levantando la basura, entonces ¿De qué me están hablando?, de los micro basurales, de todo lo demás, si, no los he visto colaborar en nada, está bien, o sea, ¡hagamos algo! si tanto hablamos, ¡hagamos algo! haga algo el Cuerpo de concejales, creamos conciencia ante la gente, porque yo he visto miles de veces a mis vecinos, cuando el recolector pasa, sacan la basura, y la tiran y los perros la

desparraman por todos lados, y el problema es que no sabemos nosotros, cuidar nuestro hábitat y nuestro ambiente. Tiene la palabra, concejal Walter Montivero para expresar que a modo de broma había pedido, hablar de cada uno de los temas, pero se ve que, va a tener que ser así. Y me toca muy de cerca, porque yo vivo en esa calle, en la que hago referencia en este, Proyecto de Resolución del 6.1. ¿Hasta cuándo vamos a echarle la culpa a los vecinos? Resulta que no se hacen tareas de bacheo, y los culpables son los vecinos, no se cambia una bombita de luz en tal barrio, en tal cuadra y los culpables son los vecinos, es lógico, es el gobernador que no me da la plata, que lo ha traído a Baute, y no me ha dado para comprar el foquito, no se levanta la basura, mire, en mi casa hace tres días que no pasa el recolector, sacamos, entramos la bolsa, sacamos, entramos la bolsa, me imagino yo, en otros barrios donde pasa lo mismo. La calle que hago referencia en este Proyecto de Resolución en realidad, a ver, no nos pongamos tan locos tampoco, es ayudarle al Ejecutivo, informándoles precisamente donde están las soluciones que los propios vecinos nos piden, eso es una Resolución, nada más, acá no estamos pidiendo que piensen distinto, ni hagan tal cosa, ni donen los sueldos. El vecino contribuye a través de las tasas señor presidente, y le aclaro a la colega concejal, ¿cómo que el vecino no hace nada? el vecino contribuye para que se le brinde los servicios, y el vecino no es el cochino que deja tirada la basura, y yo le explico esto; hay tres micro basurales en tres cuadras, entre calle Angelelli y calle Independencia, son tres cuadras nada más, incluso hay una pequeña plazoletita, que es la única que tenemos como espacio verde en el barrio, en donde se ha convertido nuevamente en un micro basural, le doy con nombre, al lado de la cancha de paddle Diamante, padres de ex colegas de Diego, se ha armado otro micro basural y a veinte metros antes de llegar a la 1° de Marzo o Independencia, se ha armado otro micro basural, pero esto no es porque la gente, ni vecino de barrio, y cualquier otro, porque después hay otro, a ver, en el 6.2 pido erradicar un basural, en la calle General Paz, esquina Gálvez, en el barrio Cementerio, para ubicarlos, es frente al Cementerio El Salvador, esa cortadita que sale a la General Paz, justo en esa esquina, hay un micro basural, y estoy pidiendo también, iluminación en el barrio Ginobili, en la calle Raúl Vergara y Algarrobo Blanco, y estoy pidiendo también que por favor, a través del área que corresponde, se vuelva a tratar, o se bachee de una vez por todas, la avenida Ramon Navarro, tarea que han hecho los propios vecinos, ¿Saben con que han rellenado?, con mezcla, con cemento, arena, pero lamentablemente eso, el propio tránsito, lo ha desaparecido, pido que por favor en el barrio Ricardo Primero, en lo que es la calle Roberto Pairó, o lo que es la calle Artemio Moreno, si ustedes van, por favor les pido, vayan, vayan, se ha llevado el agua, literalmente, una calle, ¿Que han hecho los vecinos?, han puesto unas ramas para que un auto, porque encima no hay iluminación, o sea que si vas de noche, corres el riesgo de meterte en un pozo de dos metros y medio de profundidad. No estamos pidiendo nada raro, estamos pidiendo nada más, que el Ejecutivo Municipal, realice las tareas que debe realizar, y no echarle la culpa, si no levantamos la basura es porque, nos han quitado los camiones, si no bacheamos, es porque no nos dan la plata, si no cambiamos la lamparita, es porque el vecino no la cambia, no la compra, si no levantamos el microbasural, es porque los vecinos son sucios ¡no! bueno, hagámonos cargo de algo, de una vez por todas. Estas Resoluciones, querido colegas, van a seguir llegando, porque son pedidos exclusivos de los vecinos, salvo la 6.1 que fui yo, porque es mi barrio, es mi cuadra, pero después, el resto si ustedes leen, calle Chile en el Barrio Benjamín

Rincón, calle Turín en el Barrio Santa Justina, pasaje Quito Carballo, miren lo que pasa en pleno centro, pleno centro de la ciudad de La Rioja, Benjamín de la Vega y pasaje Quito Carballo, para los que no conocen es el pasaje que sale al Teatro de la Ciudad que se llama “Cesar Víctor Torres” ahora, (interrupción de otros concejales) escúcheme compañera sino después no va a saber y va a decir cualquier cosa. Hay un lomo de burro que se ha levantado para darle un nivel a la calle, porque no sé porque se autoriza el paso de vehículos por ese pasaje que va al museo de “Octavio de la Colina” Museo de la Ciudad, resulta que se ha extraviado o alguien saco una rejilla de hierro, que hace las veces de desagüe ¿no? Por ahí pasa el agua, bueno, no está más es una trampa mortal, porque tiene 25cm de profundidad, ya que el compañero Balmaceda le gusta dar precisiones de las medidas, y 20mts de ancho, vale decir que, un vehículo que ingresa a ese lugar se queda atascado, y ni hablar de las personas que transitan de manera peatonal por ese sector, estoy hablando, ¿sabe de dónde? Barrio Argentino, Barrio Francisco Primero no, no, a una cuadra de la plaza 25 de mayo, Benjamín de la Vega y Pasaje Quito Carballo. Estoy pidiendo también, que por favor, que en la calle Independencia que ya lo hemos denunciado antes que pase lo que sucedió en los juegos recreativos para niños ahí en el Boulevard de la 1° de marzo, estamos pidiendo en la calle Benjamín Rincón, Pasaje Quito Carballo, estamos pidiendo en distintos puntos de la ciudad, que esto se repite, se repite y se repite. Y, entiendo también, por ahí el enojo de la compañera Villafañe, le quiero recordar que cuando fue este problema de que la Municipalidad no tenía camiones el motivo era de que los empleados reclamaban haber sido estafados cuando se pasaron a una Planta Permanente a través de un Decreto, ya que se tocó y mucho la palabra trucho, entonces, no es que les habían demorado los camiones recolectores de residuos, porque a los empleados se les puso, no, los empleados reclamaban ser tratados como empleados y reclamaban ese , (interrupciones de los señores concejales), bueno, estoy explicando, que se ha hecho se ha pedido desde el gobierno los camiones que vengan desde el interior y nosotros anduvimos como concejales, al lado de esos camiones, y quiere que le diga más, cuando fue la primera lucha contra el dengue, fuimos calle por calle, casa por casa y hay, registros, bueno, pero entonces no diga que, ¿ustedes que hacen? Esto lo estoy contando por si no se ha enterado. Entonces, entiendo que también estas Resoluciones que van desde el 6 punto no me acuerdo ya cuanto, al 6.53 que ha presentado el colega Narváez, van en este mismo sentido señor presidente, no buscamos otra cosa más que, acercar esta herramienta a través de una Resolución, que es una herramienta administrativa, a la gente que corresponde, para que realice de manera urgente esta tarea, estamos pidiéndole con nombre y apellido con dirección exacta, donde hay un bache, donde hay una falta de iluminación, donde hay un basural, para que ayudemos a la comunidad a vivir como realmente nos merecemos. Tiene la palabra la concejala Ximena Marengo primero le quiero informar a la concejala Mónica Villafañe que no es concejal solamente de la cuadra, porque, de la cuadra de su barrio, porque en todas las alocuciones que ha realizado desde el día que asumimos, lo único que escucho es la realidad que vive en su cuadra ¡eh! que fácilmente, la voy a invitar algún día que salga a caminar las calles de la ciudad como lo hacemos el Bloque Peronista orgullosamente lo digo, porque escucho (interrupciones de los señores concejales) por favor le voy a pedir que me respete que es mi momento. La voy a invitar porque, leo con orgullo esta Orden del día y todos los pedidos y todas las Resoluciones, Ordenanzas y demás, que realizamos desde el Bloque Peronista,

tienen que ver con la realidad de la gente, porque, como lo decía, lo escuchaba atentamente a Walter, hablar específicamente de cada cuadra, de cada barrio, de cada situación, porque para eso estamos aquí, para dejar de largar mensajes políticos solamente que nos mandan a decir aquí en el Concejo para uno o para el otro, tenemos que hablar de la realidad que viven los vecinos, y le escucho también cuando manifiestan en varias oportunidades “hemos levantado la basura, hemos levantado ” cuando uno hace algo extra, que siente que es algo extraordinario fuera de lo común, lo grita a los cuatro vientos todo el tiempo como algo increíble, y eso es lo que ha pasado y me pone feliz que por primera vez, se hayan puesto del lado de la gente ¿no? Levantando la basura, porque en realidad no les quedaba otra, por eso lo realizaban, entonces hoy lo cuentan con esa firmeza y a viva voz como si fuera que no se, construyeran un súperdomo en tres días, acompañar a la gente, porque no están acostumbrado, porque no están al lado, porque no se ensucian las zapatillas todos los días. Entonces, me gusta, lo felicito, me encanta que lo hagan. Y, otra cosa que quiero responder, nosotros no salimos a defender a los camiones, no, salimos a acompañar y a defender a los trabajadores, como hoy que tampoco fueron escuchados, como por ejemplo mi amigo “diente de leche” que trabaja en la parte en la Municipalidad también que le dio un ACV el año pasado, le prestaron una silla de ruedas de discapacidad y se la quitaron a los tres meses de Discapacidad de la Municipalidad (interrupciones de los señores concejales) Les voy a pedir que si me pueden escuchar, y se la quitaron a los tres meses, él todavía con su problema de ACV tratando de recuperarse y le mando un saludo desde acá, porque ya se está recuperando, gracias a Dios, porque nosotros nos acercamos a la gente, porque vamos vecino por vecino, trabajador por trabajador, para saber que le paso, porque la realidad de los trabajadores y de los vecinos también que es casa por casa, no es solamente venir a gritar levantar la voz, señalar, y leer libros, libros y la gente no come libros, la gente no vive de eso ¡eh! entonces empezamos a ser un poquito más sensible y responsables de nuestro trabajo, esta orden el día está llena de pedidos de la gente, recién escuchaba no vamos a acompañar al concejal Diego Narváez porque él no nos acompañó a nosotros en la sesión pasada, esto parece como si fuéramos a la escuela viste, yo no te voy a convidar un chupetín porque vos no me convidaste la semana pasada, pero no son las Resoluciones de Diego Narváez, son Resoluciones que necesitan los vecinos. Entonces, no es no acompañar a Diego, ni a Ximena, ni a nadie, es no acompañar al vecino, por ejemplo, me voy a tomar el atrevimiento de mencionar algunos, no acompañar por ejemplo al vecino que vive en calle Maipú, entre calle Becar Varela y pasaje Papadópulos del Barrio Shincal que necesita arreglos y bacheo, es no acompañar a los vecinos que necesitan arreglo y bacheo de las calle Congreso entre la avenida Facundo Quiroga y Castro Barros del Barrio Shincal, decir no acompañó a Diego, no es no acompañó a Diego, ni a Ximena ni a nadie, el Bloque “Juntos por el Cambio” dice, no acompañó a los vecinos que necesitan tareas de arreglo y bacheo calle Coronel Lagos entre calle Santa Fe, Justo José Urquiza del Barrio San Román, a ellos no se lo está acompañando. Entonces, este infantilismo que estamos teniendo en algún punto, para ver quién es más fuerte, es desgastante y es ridículo, porque estamos, acá necesitamos llevar soluciones, y nosotros somos el puente entre el vecino y el Ejecutivo Municipal, es nuestro deber enviar esto al Municipio, es nuestro deber informar a la señora Intendente que esto está ocurriendo, pero no, para que los tenga amontonados en el escritorio, si no para que se pueda trabajar, no lo hacemos con ánimos de crítica, si no

para sumar, pero si ni siquiera los quieren tomar a los pedidos, no quieren escuchar a la gente que viene, no se hacen cargo de las problemáticas que hay en las diferentes áreas Municipales, entonces ¿para qué están? ¿Qué quieren entonces? ¿Qué quieren? ¿A que vinieron? Si no quieren escuchar. ¿A demostrar qué? Hagamos algo por los vecinos que los han votado a ustedes. Hagan algo, nosotros estamos acá para sumar, entonces, miren toda la cantidad de Resoluciones, empecemos a bachear, a tapar los baches, no tan solo de las cuadras nuestras, de las cuadras de los otros vecinos, salgamos a caminar los barrios, vamos a conocer la realidad de la gente también puertas para adentro. No los hagamos callar, no les cerremos la puerta, no los miremos desde arriba, porque estamos representándolos y somos el puente. Del punto 6.2 al 6.15 presidencia pone a consideración la aprobación. Una vez que el Cuerpo lo apruebe vamos a ir diciendo de que numero de Resolución a que numero se aprobó. El Cuerpo está votando. Del Punto 6.2. RESOLUCIÓN N° 2.986 al punto 6.15 que termina con la RESOLUCIÓN N° 2999. Sírvase votar el Cuerpo por favor. El Cuerpo vota. APROBADO- Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a erradicar un microbasural existente en la calle General Paz esquina Gálvez del barrio Cementerio de nuestra ciudad. Expte. N° 12287- C-22. Queda Aprobada la RESOLUCIÓN N° 2986. Su texto es: RESOLUCION N° 2986 VISTO: el Expte. N° 12287-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que en el barrio Cementerio existe un micro basural en calle General Paz esquina Gálvez de nuestra ciudad. Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para brindar a los vecinos del sector una mejor calidad de vida. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para la eliminación del micro basural existente en la calle General Paz esquina Gálvez del barrio Cementerio de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.3. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a reponer el alumbrado público en las calles Algarrobo Blanco y Raúl Vergara del barrio Emanuel Ginóbili de nuestra ciudad. Expte. N° 12346-C-22. Se vota. Queda Aprobada la RESOLUCIÓN N° 2987. Su texto es: RESOLUCION N° 2987 VISTO: el Expte. N° 12346-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en las calles Algarrobo Blanco y Raúl

Vergara del barrio Emanuel Ginobili de nuestra ciudad. Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para brindar a los vecinos del sector una mejor calidad de vida. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para la reposición de alumbrado público en las calles Algarrobo Blanco y Raúl Vergara del barrio Emanuel Ginobili de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.4. .-

Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de mantenimiento y bacheo en Av. Ramón Navarro en el sentido oeste a este del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 12286-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2988. Su texto es: RESOLUCION N° 2988 VISTO: el Expte. N° 12286-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que numerosos barrios de nuestra Ciudad han sido muy castigados por las tormentas, dejando a todas sus calles intransitables, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas. Que para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual. Que, en este caso, en la Av. Ramón Navarro, pasando Chañar, en sentido oeste a este del barrio Mis Montañas, existe una rotura de la calle que fue tapada por los propios vecinos del sector con cemento, la que luego de las lluvias volvió a romperse. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para el mantenimiento y bacheo en la Av. Ramón Navarro, pasando Chañar, en sentido oeste a este del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto

presentado por el concejal Walter Montivero. 6.5.- Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de poda de copa o poda de aclareo de los árboles ubicados en las calles Buenos Aires entre Facundo Quiroga y Dalmacio Vélez Sarsfield; Vélez Sarsfield entre Buenos Aires y Perón, Urquiza y Buenos Aires; San Nicolás de Bari entre Gobernador Gordillo y 9 de Julio; San Martín entre Vélez Sarsfield y Santa Fe; San Martín hasta Av. Facundo Quiroga; y Mariano Moreno entre Castro Barros, y marcado de dársenas para favorecer el descenso y ascenso de pasajeros, frente a museos, iglesias, hoteles y restaurantes de nuestra ciudad. Expte. N° 12289-C-22. Se vota. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2989. Su texto es: RESOLUCION N° 2989 VISTO: el Expte. N° 12289-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, la ciudad capital es visitada anualmente por cientos de turistas, haciendo base en nuestra ciudad, y desde aquí realizan excursiones a distintos circuitos del resto de la Provincia. Que, es la intención de brindar herramientas necesarias para que el Ejecutivo Municipal lleve a cabo poda de copa o poda de aclareo, es decir, aquellas en las que solo se cortan parte de las copas de los árboles en algunas arterias céntricas. Que, estas tareas van a beneficiar el ingreso de micros de turismo denominados doble piso o piso elevado. Que, es importante tener en cuenta que desde los primeros días de marzo y hasta el mes de noviembre La Rioja recibe este tipo de transportes de pasajeros, y los hoteles y comedores céntricos se ven imposibilitados de tener acceso a los mismos sin que rompan un vidrio o espejo debido a la frondosidad de algunos árboles. Que, por ello se advierte la prohibición de realizar tala total de los mismos, sino llevar a cabo una poda determinada que permita la transitabilidad. Que, debemos tener en cuenta, además, que la mayoría de los grupos de turistas que llegan a la ciudad pertenecen a una edad avanzada. Que, las calles a intervenir son muy pocas, Buenos Aires entre Facundo Quiroga y Dalmacio Vélez Sarsfield; Vélez Sarsfield entre Buenos Aires y Perón, Urquiza y Buenos Aires; San Nicolás de Bari entre Gobernador Gordillo y 9 de Julio; San Martín entre Vélez Sarsfield y Santa Fe, San Martín hasta Av. Facundo Quiroga, Mariano Moreno entre Castro Barros y Rivadavia. Que, además de lo referido, es necesario marcar las dársenas para favorecer el descenso y ascenso de pasajeros, frente a Museos, Iglesias, Hoteles y Restaurantes de nuestra Ciudad. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de poda de copa o poda de aclareo de los árboles ubicados en las calles Buenos Aires entre Facundo Quiroga y Dalmacio Vélez Sarsfield; Vélez Sarsfield entre Buenos Aires y Perón, Urquiza y Buenos Aires; San Nicolás de Bari entre Gobernador Gordillo y 9 de Julio; San Martín entre Vélez Sarsfield y Santa Fe; San Martín hasta Av. Facundo Quiroga; y Mariano Moreno entre Castro Barros; y marcado de dársenas, todo ello para favorecer el descenso y ascenso de pasajeros, frente a museos, iglesias, hoteles y restaurantes de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos

del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.6. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de mantenimiento y bacheo en las calles Agüero Vera y Capdevila del barrio Ricardo I de nuestra ciudad. Expte. N° 12285-C-22. Se vota. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2990. Su texto es: RESOLUCION N° 2990 VISTO: el Expte. N° 12285-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que numerosos barrios de nuestra Ciudad han sido muy castigados por las tormentas, dejando a todas sus calles intransitables, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas. Que para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual. Que, en este caso, las calles Agüero Vera y Capdevila del barrio Ricardo I de nuestra ciudad se encuentran destruidas. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para el mantenimiento y bacheo en las calles Agüero Vera y Capdevila del barrio Ricardo I de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.7. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realice tareas de mantenimiento y bacheo en calle Roberto Pairó entre Portezuelo y Villa Unión del barrio Ricardo I de nuestra ciudad. Expte. N° 12295-C-22. Se vota. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2991. Su texto es: RESOLUCION N° 2991 VISTO: el Expte. N° 12295-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que numerosos barrios de nuestra Ciudad han sido muy castigados por las tormentas, dejando a todas sus calles intransitables, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas. Que para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual. Que, una de estas arterias es la calle Roberto Pairó entre Portezuelo y Villa Unión del barrio Ricardo I, la que se encuentra destruida por las lluvias. Que, es

facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para el mantenimiento y bacheo en calle Roberto Pairó entre Portezuelo y Villa Unión del barrio Ricardo I de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.8. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de mantenimiento y bacheo en la calle Chile del barrio Benjamín Rincón de nuestra ciudad. Expte. N° 12293-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2992. Y su texto es: RESOLUCION N° 2992 VISTO: el Expte. N° 12293-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que numerosos barrios de nuestra Ciudad han sido muy castigados por las tormentas, dejando a todas sus calles intransitables, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas. Que para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual. Que, una de estas arterias es la calle Chile, a una cuadra de Av. Angelelli del barrio Benjamín Rincón, donde existe un enorme bache. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para el mantenimiento y bacheo en calle Chile, a una cuadra de Av. Angelelli, del barrio Benjamín Rincón de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.9. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de mantenimiento y bacheo en calle Independencia esquina Turín del barrio Santa Justina de nuestra ciudad. Expte. N° 12290-C-22.- Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2993. Y su

texto es: RESOLUCION N° 2993 VISTO: el Expte. N° 12290-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que numerosos barrios de nuestra Ciudad han sido muy castigados por las tormentas, dejando a todas sus calles intransitables, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas. Que para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual. Que, una de estas arterias es la calle Independencia esquina Turín del barrio Santa Justina, donde existe un enorme bache. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para el mantenimiento y bacheo en calle Independencia esquina Turín del barrio Santa Justina de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.10. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a reponer la parrilla de hierro que falta en calle Benjamín de la Vega y Pasaje Quito Carballo de nuestra ciudad. Expte. N° 12283-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2994. Y su texto es: RESOLUCION N° 2994 VISTO: el Expte. N° 12283-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que numerosos barrios de nuestra Ciudad han sido muy castigados por las tormentas, dejando a todas sus calles intransitables, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas. Que para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual. Que, en la presente se solicita la reposición de la parrilla de hierro que falta en calle Benjamín de la Vega y Pasaje Quito Carballo. Que, debido a la falta de la parrilla, los adoquines que conforman el reductor de velocidad se están rompiendo, convirtiéndose en un verdadero peligro para los ciudadanos que transitan por ese sector. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para reponer la parrilla de hierro faltante en calle Benjamín de la Vega y Pasaje Quito Carballo de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se

imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 6.11. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Educación Municipal en coordinación con la Dirección de Protección Animal Municipal, y de conformidad a la Ordenanza N° 5.906, dicte los “Talleres Municipales de Concientización y Cuidado Responsable de los Animales” en las Escuelas Municipales del Departamento Capital, en el marco de conmemorarse este 29 de abril en nuestro país el “Día del animal”. Expte. N° 12300-C-22. Queda aprobada la RESOLUCION N° 2995. Y su texto es: RESOLUCION N° 2995 VISTO: el Expte. N° 12300-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, al aproximarse el día del animal este próximo 29 de abril, fecha que se estableció en conmemoración al fallecimiento del Dr. Ignacio Lucas Albarracín, un abogado que luchó por los derechos de los animales y que durante más de cincuenta años fue primer secretario y presidente de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales. Que, asimismo, promocionó la sanción de la Ley N° 2786 de Protección de Animales, promulgada el 25 de junio de 1891, la cual establece la obligatoriedad de brindar protección a los animales, impidiendo su maltrato y caza. Que, es importante poder trabajar en conjunto con los directivos, docentes y alumnos para generar conciencia en nuestras niñas, niños y adolescentes, para que asuman con responsabilidad el cuidado de todos los animales que llegan a sus hogares y pasan a formar parte de su familia. Que, la finalidad del dictado de estos talleres en las escuelas, es para que desde pequeños, aprendan que a los animales debemos respetarlos, amarlos, alimentarlos, llevarlos al veterinario, como así también comprendan de que el desprecio, maltrato y desvalorización hacia ellos están provocando la extinción de numerosas especies. Que, la presente tiene como objetivo solicitar al Ejecutivo Municipal, se cumpla con la normativa sancionada oportunamente por este cuerpo deliberativo. POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Educación Municipal en coordinación con la Dirección de Protección Animal Municipal, y de conformidad a la Ordenanza N° 5.906, dicte los “Talleres Municipales de Concientización y Cuidado Responsable de los Animales” en las escuelas municipales del departamento capital, en el marco de conmemorarse este 29 de abril en nuestro país el “Día del animal”. ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. 6.12. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de desmalezamiento, erradicación de microbasurales, fumigación, iluminación y reparación de la Av. San Francisco entre km. 3 al 4 e intersección Av. 30 de Septiembre de nuestra Ciudad. Expte. N° 12296-C-22. Queda aprobada la RESOLUCION N° 2996. Su

texto es: RESOLUCION N° 2996 VISTO: el Expte. N° 12296-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, en el Barrio Cochangasta de la ciudad capital, puntalmente en el sector que comprende la Av. San Francisco del kilómetro 3 al 4 e intersección Av. 30 de Septiembre es necesario un trabajo integral en materia de desmalezamiento, fumigación, arreglo de avenidas y calles e iluminación. Que, las malezas y basura que arrojan los transeúntes esporádicos de la zona son la causa directa para la proliferación de insectos y roedores, poniendo en riesgo la salud de los vecinos y afectando gravemente la higiene de los barrios colindantes. Que, las avenidas San Francisco y 30 de Septiembre son arterias de tránsito fluido para los ciudadanos, no obstante, evidencian falta de mantenimiento, aparejando un gran peligro para quienes las transitan, y una mala imagen para el turismo que visita nuestra ciudad. Que, siendo competencia del Estado Municipal el mantenimiento de las arterias pavimentadas en todo el ejido de la Ciudad Capital en pos de mejorar la transitabilidad del ciudadano, el mantenimiento debe ser periódico y no detenerse, siendo necesario afectar en forma constante a cuadrillas y maquinas, la necesaria para reparar y mantener las calles en óptimas condiciones, para un mejor tráfico vehicular y circulación de personas, garantizando así un mejor servicio público.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de desmalezamiento, erradicación de micro basurales, fumigación, iluminación y reparación en la avenida San Francisco entre km. 3 a 4 e intersección avenida 30 de Septiembre de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 6.13. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo y/o asfaltado en toda la extensión de calle Cabo Primero Pérez del barrio 4 de Junio de nuestra ciudad. Expte. N° 12301-C22. Queda aprobada la RESOLUCION N° 2997. Su texto es: RESOLUCION N° 2997 VISTO: el Expte. N° 12301-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, la calle Cabo Primero Pérez en toda su extensión, desde la Av. Málaga hasta la calle Cabo Primero Rodríguez, amerita un trabajo integral en materia de arreglo de calle y calzada debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta

asfáltica. Que, siendo competencia del Estado municipal el mantenimiento de las arterias pavimentadas en todo el ejido de la Ciudad Capital en pos de mejorar la transitabilidad del ciudadano, el mantenimiento debe ser periódico y no detenerse, siendo necesario afectar en forma constante a cuadrillas y maquinas, las necesarias para reparar y mantener las calles en óptimas condiciones para una mejor circulación vehicular, garantizando así un mejor servicio público. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en toda la extensión de la calle Cabo Primero Pérez del barrio 4 de junio de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 6.14. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Paysandú entre calles San Antonio y Sarmiento de nuestra ciudad. Expte. N° 12305-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2998. Y su texto es: RESOLUCION N° 2998 VISTO: el Expte. N° 12305-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente se busca de manera urgente el arreglo de la calle Paysandú, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, siendo competencia del Estado municipal el mantenimiento de las arterias pavimentadas en todo el ejido de la Ciudad Capital en pos de mejorar la transitabilidad del ciudadano, el mantenimiento debe ser periódico y no detenerse, siendo necesario afectar en forma constante a cuadrillas y maquinas, las necesarias para reparar y mantener las calles en óptimas condiciones para una mejor circulación vehicular, garantizando así un mejor servicio público. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en toda la extensión de la calle Paysandú entres calles San Antonio y Sarmiento del barrio Cochangasta y 4 de junio de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 6.15. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a colocar un espejo parabólico en la intersección de calle San Nicolás de Bari y calle Copiapó del barrio Centro de nuestra Ciudad. Expte. N° 12302-C-22. Queda aprobada la RESOLUCION N° 2999. Su texto es: RESOLUCION N° 2999 VISTO: el Expte. N° 12302-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, la presente resolución surge ante los reiterados reclamos de los vecinos y automovilistas que transitan diariamente por la intersección de calle San Nicolás de Bari y calle Copiapó de esta Ciudad. Que, esa intersección es una zona particularmente peligrosa, protagonista de numerosos accidentes viales. Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario la colocación de un espejo parabólico lo que implicaría un beneficio para el peatón y conductor, que antes de efectuar un cruce podrá visualizar su entorno identificando posibles peligros para decidir la mejor alternativa y evitar una situación de riesgo. Que, siendo competencia del Estado municipal el mantenimiento de las arterias pavimentadas en todo el tejido de la Ciudad Capital en pos de una mejor transitabilidad del ciudadano, el mantenimiento debe ser periódico y no detenerse, siendo necesario afectar en forma constante a cuadrillas y maquinas, las necesarias para reparar y mantener las calles en óptimas condiciones, para un mejor tráfico vehicular y circulación de personas, garantizando así el servicio público. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de un espejo parabólico en la intersección de calle San Nicolás de Bari y Copiapó del barrio centro de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. Quedan aprobadas las Resoluciones mencionadas con sus numeraciones. 6.16 del orden del día. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en la calle Coronel Lagos entre Justo José de Urquiza y Av. Castro Barros del barrio San Román de nuestra ciudad. Expte. N° 12317-C-

22. Presidencia yo necesito que alguien mocione. Si va a haber tratamiento sobre tablas se requiere los 2/3 (dos tercios). Por eso. Estoy solamente diciendo lo que ustedes me tienen que decir a mí para que me ordenen. Y del punto 6.16 al 6.53 necesito, si 6.53 necesito que el Cuerpo, mocione alguien del Cuerpo para que pasen a Comisión que tienen que pasar todas a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. (Interrupción y diálogo entre los concejales de manera simultánea) Vuelvo, yo había leído al comienzo de la RESOLUCIÓN que se vota para que temas. Les había dicho que, para el tratamiento sobre tablas, presten atención por favor, para el tratamiento sobre tablas, el tratamiento sobre tablas se requiere los 2/3 (dos tercios) conforme al Art. 100°. (Diálogo entre los concejales de manera simultánea) Estamos hablando, pero del tratamiento sobre tablas, no estamos hablando del proyecto, de la aprobación. Para que se pueda tratar sobre tablas que es lo que primero que hay que pedir, se necesitan los 2/3 (dos tercios), bueno ahora lo voy a leer. (Interrupción de los señores concejales) está bien, pero yo necesito leer el 100°. Art. 82°: “Todo proyecto será leído y destinado a la Comisión que corresponda. Debiendo el iniciador observar la siguiente regla: Fundarlo por escrito, cuando se trate de una obra de cualquier naturaleza acompañar los elementos de estudio. En todos los casos que se demanden gastos el monto estimativo y la creación del recurso a la imputación o la partida.” La única excepción donde no se requiere los 2/3 (dos tercios) para el tratamiento, no para la aprobación, estamos hablando del Art. 84° Inc. (e.) (c) perdón. Que son los proyectos de Resolución que incluyen los pedidos de informe al Ejecutivo. Entonces, como ya yo lo adelanté sabiendo que iban a volverlo a plantear, se necesita para el tratamiento los 2/3 (dos tercios) como presidencia observa que no están los 2/3 (dos tercios) por lo que adelantó el concejal y, tendré que ir remitiendo a Comisión, bueno, esperen un segundo. 6.16 Expte. 12317-C-22 pasa a la Comisión...- (Interrupción de los señores concejales, dialogan de manera simultánea) Para el tratamiento se necesitan los 2/3 (dos tercios). Hace dos años venimos tratando así. “Toda moción para tratar sobre tablas una proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un carácter urgente. Sin despacho de comisión y por acuerdo de las dos terceras partes de los votos de los concejales presentes en la sesión la moción se formulará de forma efectiva”. Ya no sé qué más decir. Hace dos años que venimos trabajando así. Porque estamos hablando del tratamiento sobre tablas. Todo tratamiento sobre tablas requiere los 2/3(dos tercios)..., (Interrupción de los señores concejales) Prosecretaria Si eso acaba de leer. Presidencia que también lo leí al comienzo. Lo leí, lo leí y dije a excepción de los pedidos de informe que conforme al Art. 84° Inc. (c) del Reglamento Interno se trata sobre tablas en todos los casos. Lo leí, porque leí todas las posibilidades que se iban a abrir con el proyecto de Resolución, incluido la citación al Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal, leí las tres opciones que se están dando en el punto 6. Lo leí al comienzo, ya cuando revisen ustedes el Acta van a poderlo constatar. Por eso le digo si ustedes quieren irlo pidiendo punto por punto, vamos a ir necesitando los 2/3 (dos tercios) para cada tema. Concejal Narváez. Por eso, por eso estoy planteando siempre escuchando lo que ustedes mencionan. Del 6.16 al 6.53 al no contar con los 2/3 (dos tercios) para el tratamiento sobre tablas se remite todos a la Comisión de Servicios Públicos..., pero lo tienen que pedir ustedes. Concejal Narváez tiene la palabra por favor. Del punto 6.16..., (Interrupción de los señores concejales) Concejal Diego NARVÁEZ es para solicitarle a cada uno de los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos donde

van a ir derivados cada uno de estos proyectos, un pronto despacho, digamos, más allá de ser presidentes de la Comisión a cada uno de los integrantes de la Comisión, puedan acompañar y bueno en la próxima reunión de Comisión evaluar cada uno de estos proyectos, así la próxima sesión, podemos estar dando aprobación a esta demanda que son de los vecinos, qué bueno que se entienda, que son de los vecinos. Hay un promedio, me avisaba el equipo de asesores que hay un promedio de 70 Resoluciones para la próxima sesión y, es bueno, eso nos tiene que convocar a reflexionar. Hablar de una Resolución, es hablar de la falta de un servicio. Digamos, una Resolución pareciera que es una mera, escritura en un papel, pero hablar de una Resolución es hablar de una necesidad, y es hablar de un vecino, de una comunidad que está insatisfecha y está necesitando la solución de la problemática de la luz, de la problemática de un bacheo, la problemática que aqueja a todos de la contaminación ambiental. Lo que nosotros buscamos con estas Resoluciones es, poder canalizar por intermedio del Concejo Deliberante, las demandas y las necesidades de esta comunidad. Es por ello, que le solicito también al Secretario de Servicios Públicos, a la Intendente Inés Brizuela y Doria que dé cumplimiento con estas Resoluciones, tenemos que ser abiertos a las respuestas que está demandando la sociedad, nosotros fuimos muy responsables en sancionar la Ordenanza Impositiva, pudiéndola dotar con los recursos necesarios para que se puedan dar respuestas a los vecinos, pero nos damos con esta realidad, que a los vecinos le aumentamos las contribuciones, pero no le prestamos ningún servicio, no hay una contraprestación por las contribuciones que se pagan, entonces, eso nos tiene que convocar a reflexionar. Y, hay unos puntos dentro del orden del día, de estas Resoluciones que han pasado a Comisión, que vale resaltar y quiero agradecer y destacar también, al Ministerio de Infraestructura y a todo el Bloque, que fue gestor de la ampliación de una obra que se estaba demandando mucho, en la zona de la quebrada, cuando hablamos nosotros de que también nos extendemos a nuestra labor deliberativa, estamos hablando justamente ahí, de poner en evidencia y ser gestores, gestores de las soluciones operativas, que están necesitando diferentes zonas de nuestra ciudad, y, hemos podido ahí lograr el acondicionamiento, el asfaltado de las calles, iluminación y señalización de las calles, donde se encuentra la escuela de colegio N° 9, también está la escuela de la quebrada y un jardincito al lado de esta escuela. En ese lugar, sin duda, ya se ha empezado a desarrollar una obra, que fue, que comenzó con un hormigón armado, una obra sumamente costosa, que ya ha conectado con la escuela, pero, estamos teniendo una problemática, que es la contaminación, estamos teniendo una problemática, que es la falta de iluminación. Entonces, cuando hablamos de estas Resoluciones, estamos hablando también de las necesidades de seguridad, la necesidad de seguridad que están necesitando los chicos que salen en deshoras de la tarde, ya prácticamente un turno vespertino cuando se está poniendo de noche, y, tienen que transitar por esas calles oscuras donde en el medio del río, de esa calle que conecta con la circunvalación, se ha armado un micro basural muy grande, muy grande, que bueno, que termina afectando no tan solo a los vehículos que se pueden ya conectar con esos establecimientos, sino también, con los transeúntes, niños que van a ese jardín, que acceden a ese jardín, se encuentran de manera permanente junto con sus padres, con esa situación sumamente incomoda, las moscas, las moscas habitan de manera..., de manera muy grande, en el ámbito de ahí, del establecimiento educativo, muchas moscas, los chicos cuando tienen que tomar la leche que se les da ahí en esa escuela, tienen que

combatir de manera permanente con alimañas, y con moscas, que verdaderamente, los termina perjudicando y es algo sumamente contraproducente para la salud. Por eso digo en todo esto, ¿porque el pronto despacho? porque no tan solo tenemos que quedar en el estudio y en la labor de asesores a quien quiero destacar y agradecer, porque, es sumamente destacable la tarea que están llevando adelante, y habla como recién lo manifestaba nuestra compañera Ximena Marengo, habla con el solo hecho de poder identificar en el orden del día, la cantidad de puntos de Ordenanzas y Resoluciones que se han presentado como escucha, como parte de la escucha y la participación de los vecinos, porque para eso hemos sido electos, y porque también queremos restaurar, eso que se está perdiendo, la demanda, la demanda y la gestión de cada uno de los vecinos ¿por qué el vecino se calla y no demanda en estos tiempos? Porque no hay soluciones, pero nosotros no queremos bajar los brazos, todo lo contrario, queremos superar esos obstáculos y poder ser canalizadores de cada una de estas respuestas y soluciones que se están necesitando. Simplemente era para eso, para poder destacar el trabajo, la participación, el compromiso y acompañamiento de la sociedad, de los vecinos, amigos, compañeros. Y, el trabajo que es destacable en el equipo de asesores. Y, solicitar que desde el punto 6.16 hasta el punto 6.49, 6.51 y 6.52 pasen a la Comisión de Servicio Públicos para ser evaluados y en la pronta sesión puedan ser aprobados en beneficio de cada uno de los vecinos. Prosecretaria 6.53 también. Concejal Diego NARVÁEZ: 6.53, 6.53 también. Presidencia en función de la propuesta del concejal Narváez. Del punto 6.16 al 6.53 con la excepción del 6.50. El Cuerpo tiene que votar si pasa a Comisión y con pronto despacho. Sírvase votar el Cuerpo. APROBADO. En función a la propuesta del concejal Narváez, pasan a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 6.16. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en la calle Coronel Lagos entre Justo José de Urquiza y Av. Castro Barros del barrio San Román de nuestra ciudad. Expte. N° 12317-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.17. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en la calle Península Trinidad entre Base Cámara y Base General San Martín del barrio Antártida II de nuestra ciudad. Expte. N° 12311-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.18. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice tareas de arreglo y bacheo en la calle Beccar Varela entre Av. Castro Barros y Roque A Luna del barrio San Martín de nuestra ciudad. Expte. N° 12319-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.19. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a la colocación de alumbrado público en las arterias de acceso al Colegio Provincial N° 9 del barrio La Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12320-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.20 Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en calle Brasilia

entre calle 11 de Agosto y Av. 30 de Septiembre del barrio José Ignacio Rucci de nuestra ciudad. Expte. N° 12321-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.21. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en calle Coronel Lagos entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza del barrio San Román nuestra ciudad. Expte. N° 12312-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.22. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en calle Congreso entre Av. Castro Barros y Roque A. Luna del barrio Shincal de nuestra ciudad. Expte. N° 12313-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.23. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en calle Congreso entre Av. Facundo Quiroga y Av. Castro Barros del barrio Shincal de nuestra ciudad. Expte. N° 12314-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.24. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en calle Maipú entre calle Beccar Varela y Pasaje Papadópolos del barrio Shincal de nuestra ciudad. Expte. N° 12315-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.25. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en calle Chaparro entre calles Cristóbal Colon y Severo Chumbita del barrio 20 de Mayo de nuestra ciudad. Expte. N° 12316-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.26. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a la colocación de cartelería de señalización en los accesos e inmediaciones del Colegio Provincial N° 9 del barrio La Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12322-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.27. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la intersección de Av. Yacampis y calle Fray Bernardino Gómez del barrio Los Cerros de nuestra ciudad. Expte. N° 12323-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.28. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de la calle Cabo Primero Pérez y Cabo Primero Rodríguez del barrio 4 de Junio de nuestra ciudad. Expte. N° 12353-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.29. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la intersección de calles Málaga y Cabo Primero Pérez del barrio

Alta Rioja de nuestra ciudad. Expte. N° 12325-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.30. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la calle Nápoles entre calles Pedro Fontañez y Roque Sáenz Peña del barrio Santa Justina de nuestra ciudad. Expte. N° 12326-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.31. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo e iluminación en calle Unidad Nacional esquina Agüero Vera del barrio Ricardo I de nuestra ciudad. Expte. N° 12327-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.32. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles Corrientes y San Martín del barrio Centro de nuestra ciudad. Expte. N° 12328-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.33. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la intersección de calles Milán y España del barrio Ferroviario de nuestra ciudad. Expte. N° 12329-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.34. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Cabo Primero Rodríguez entre Av. Yacampis y calle Pamplona del barrio Los Alpes y 10 de junio de nuestra ciudad. Expte. N° 12330-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.35. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en calle Martín de Álzaga entre calles Triunvirato y Ejército Argentino del barrio Angelleli de nuestra ciudad. Expte. N° 12331-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.36. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la calle Abel Bazán y Bustos entre las avenidas Julio Cesar Corzo y José Jesús Oyola del barrio San Vicente de nuestra ciudad. Expte. N° 12332-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.37. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en Av. José Jesús Oyola entre calles 8 de Diciembre y Juan Bautista Alberdi del barrio San Vicente de nuestra ciudad. Expte. N° 12333-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.38. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la intersección de Av. Homero Coronel Montes y Av. Ortiz de Ocampo del barrio La Cañada de nuestra ciudad. Expte. N° 12334-C-22. Pasa a la

Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.39. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en las arterias de acceso al Colegio Provincial N° 9 del barrio La Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12335-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.40. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación del alumbrado público en la calle Valparaíso entre calles Asunción y Brasilia del barrio Panamericano de nuestra ciudad. Expte. N° 12336-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.41. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la Av. Costanera entre calles San Luis y Córdoba del barrio San Martín de nuestra ciudad. Expte. N° 12337-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.42. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la plaza San Isidro Labrador del barrio Labradores de Pango de nuestra ciudad. Expte. N° 12338-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.43. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la calle Brasilia entre calle 11 de Agosto y Av. 30 de Septiembre del barrio José Ignacio Rucci de nuestra ciudad. Expte. N° 12339-C22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.44. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en la calle Cancha Rayada entre avenidas Ramírez de Velazco y San Francisco del barrio La Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12340-C22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.45. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de desmalezamiento en la peatonal de calle Valparaíso entre calles Asunción y Brasilia del barrio Panamericano de nuestra ciudad. Expte. N° 12341-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.46. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en calle Granadero Baigorria entre calles Beccar Varela y Congreso del barrio Vivero Nacional de nuestra ciudad. Expte. N° 12342-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.47. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la calle Cancha Rayada entre avenidas Ramírez de Velazco y San Francisco del barrio La Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N°

12343-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.48. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la calle Valparaíso entre las calles Asunción y Brasilia del barrio Panamericano de nuestra ciudad. Expte. N° 12344-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.49. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de inspección y constatación del emplazamiento de vehículos abandonados en calle Maipú entre calle Beccar Varela y Pasaje Papadópolos del barrio Shincal de nuestra ciudad. Expte. N° 12318-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.51. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calle Berutti y Av. Presidente Carlos Saúl Menem del barrio Pango de nuestra ciudad. Expte. N° 12324-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.52. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de arreglo y bacheo en la calle Caseros en el tramo comprendido entre Av. Leandro N. Alem y Coronel Felipe Varela de nuestra ciudad. Expte. N° 12349-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS con pronto despacho. 6.53. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a la colocación y reparación del alumbrado público en la calle Caseros en el tramo comprendido entre Av. Leandro N. Alem y Coronel Felipe Varela de nuestra ciudad. Expte. N° 12350-C-22.

6.50 concejal Balmaceda, que no lo vi, concejal Johannesen, y estamos en el 6.50. Concejal Enrique BALMACEDA para decir que puede ser. Dos elementos, aparte por supuesto que nosotros, respecto a lo que versa el 6.50, por supuesto que se lo va a acompañar. Mire, señor presidente, quiero dejar en claro una cuestión, porque lamentablemente hay que ser precisos. Dos cosas, la primera cosa, es un pedido en cuanto a la ecología, usted sabe que yo estoy preocupado, porque acá, bajo este promedio donde estamos teniendo 60 o 70 Resoluciones para la semana que viene, 52 esta semana, 27 la anterior, son un total de a tres hojas por cada Resolución, 474 páginas, es equivalente a una resma de papel, 10 resmas de papel son equivalente a un árbol, lo cual significa que, el concejal Narváez se va a encargar de matar cerca de 10 árboles de acá a fin de año, y luego los humanos no van a tener para respirar y en La Rioja, la verdad, hacen falta esos árboles para que luego se terminen matando y deforestando La Rioja, gracias a estos elementos que plantea el concejal. Por lo tanto, la semana que viene ¿Qué es lo que voy a presentar, señor presidente? un proyecto para que los concejales puedan tener acceso directo a la aplicación, “Muni Digital” donde se pone en el orden del día de las tareas de las cuadrillas Municipales, de manera digital, que hacer. ¿Por qué destaco esto, señor presidente? Porque yo no estoy acá planteando de que el señor concejal no pueda tener su derecho legítimo a manifestar y presentar la voluntad de los vecinos, estoy acá planteando una preocupación ambiental, estoy planteando acá de que la verdad, esta cuestión no de que a uno lo elijan para arreglar

las normas, en las cuales tiene que generarse, convivirse y coexistir y se pretenda únicamente manifestar una posición respecto a ser comentarista de la realidad, es bueno, una decisión personal, pero a mi me preocupa el medio ambiente. Entonces, yo voy a hacer justamente, señor presidente, la semana que viene, esa herramienta para evitar voraz desforestación de La Rioja. En segundo punto, señor presidente, entiendo la nostalgia en cuanto a gestión, lo entiendo porque aquí hay concejales preopinantes, por ejemplo, ex quintelista, luego paredistas, luego inesista y ahora, bueno, de algún tipo de rama a determinar, por ahí podría hacerse alguna Resolución a la Universidad Nacional de La Rioja, para que investigue cual es el ADN actual de este momento. Pero acá, sin embargo, quiero que se quede claro cuál es nuestra posición, ahora estamos plenamente a favor de que el Ejecutivo tome en consideración, los elementos que plantean los concejales, y lo estamos, porque claramente hemos apoyado las Resoluciones que ha presentado el señor concejal Montivero, el señor concejal Herrera, la señora concejal Marengo, todos los concejales de la oposición que han presentado. Acá lo que estamos planteando, porque me parece perverso la manipulación que hacen a la verdad y a los dichos y agradezco a Dios que existen las copias taquigráficas, porque demuestra, sobre todo, la vil manipulación Goebbeliana que hacen estos tipos, respecto a cómo es la construcción del discurso. Nosotros, señor presidente, estamos aquí manifestando, de que tiene que volver a armonizarse este Concejo Deliberante, donde vuelven a respetarse los códigos por parte de los miembros de este Cuerpo, donde las necesidades que, en la sesión anterior, el concejal Sánchez, respecto a las problemáticas de Aguas Riojanas, rescató, también era por un mandato de los vecinos, y a ese mandato, este mismo Concejo Deliberante, no lo pudo manifestar ni solucionar a esos vecinos, que son tan vecinos como los otros 39 vecinos del concejal Narváez, le hago este equivalente señor presidente, porque es perversa la argumentación y la tergiversación que hacen los deforestadores masivos de todos los árboles de La Rioja. En tercer lugar, señor presidente y para que se entienda un elemento más, agradecemos esta evidencia que hacen los concejales que responden al gobierno provincial, pero ¿porque lo agradecemos? porque de esa manera no son testigo y otros luchadores en la justa discusión presupuestaria de un Municipio asfixiado y sentenciado a una pobreza, no porque tenga una mala administración, no porque no le competa los recursos, no porque no tenga la cantidad de habitantes en cuanto a censo poblacional para que poderlo recibir, si no, porque existe la decisión política de reventar y asfixiar sistemáticamente al Municipio de la capital. Entonces, señor presidente, agradecemos y valoramos un montón, y la verdad gracias, por poder evidenciar estos elementos, porque demuestran cuales son las necesidades y para que necesitamos la plata que corresponde a la capital, que no es para agarrar y hacernos casas en la quebrada, ni para que los hijos de nuestros funcionarios luego sean grandes “tiktokeros”, y toda la cuestión “influencers” que se hacen fiestas en la quebrada y en Lepark. Sino, justamente para cambiar y garantizar que toda las problemática que tenemos en los barrios se pueda acabar, y esa plata esta porque por algo se puede traer, aun gratuitamente a un tipo internacional a cantar al Súperdomo, pero no puede haber plata para garantizar que se mande lo correspondiente en coparticipación para subirle el salario al Empleado Municipal, porque acá se llenan la boca hablando de los trabajadores, y no sé qué cosa, pero ¿cómo se pretende jerarquizar económicamente al trabajador? si no se envía los recursos correspondientes, ¿cómo se

pretende? entonces, por ejemplo de que las Escuelas Municipales, de que están perdiendo por mes \$12000000,0 (doce millones de pesos), \$120000000,0 (ciento veinte millones de pesos) anuales \$ 250000000,0 (doscientos cincuenta millones de pesos) acumulados, a partir de la estafa y el robo que le hace el gobierno provincial a las Escuelas Municipales, léase Jardines Maternales, léase Jardines de Infantes, y léase también a las Escuelas primarias, como así también la educación no formal a partir de la retención de los fondos que manda el gobierno Nacional de Alberto Fernández, a partir del Fondo Nacional de Financiamiento Educativo. Entonces señor presidente, en esto queremos ser claros y precisos, tres cosas: primero, en función de ser coherente, porque me he cansado de presentar iniciativas para forestar La Rioja, vamos a presentar una alternativa digital, en contra de quienes quieren deforestar La Rioja. El segundo elemento señor presidente, nosotros vamos a adherir a todos aquellos reclamos que planteen los compañeros ediles, porque entendemos que justamente terminan garantizando y dándole coherencia a nuestro reclamo respecto a los recursos que le corresponden al Municipio de la Capital. Y, por eso mismo, es que también lo vamos a invitar a posterior, a adherirse a lo que es la demanda que está haciendo Municipio de la Capital ante la Corte Suprema de Justicia, auspiciado por el doctor Hernández, en función de que se reciba lo correspondiente y que no tenemos dudas que va a acompañar el Bloque del Gobierno provincial, dado a que es la misma lucha, la cual hacia el actual gobernador Ricardo Quintela cuando era Intendente de la Capital. El tercer punto señor presidente, no vamos a permitir la tergiversación acá nadie está en contra de ningún vecino, acá lo que se está planteando, es que una nota presentada por un concejal va a tener un trámite administrativo que lo Reglamenta el propio Reglamento del Concejo Deliberante, no se están buscando, ni atajos, ni trabas, ni contra puntos, se está planteando que se siga en cuanto a la norma. Si un concejal pretende generar consenso para que esa norma se la pueda adelantar, tiene en primer lugar pensar en manera democrática, no populista, no avasalladora y empezar a generar los consensos si pretende que desde el oficialismo Municipal acompañemos esos elementos, es Democracia y consenso, no patota. Presidencia muy bien, 6.50 del orden del día. Tenía la palabra el concejal Nelson Johannesen ¿usted iba a hablar de punto 6.50? porque si no tengo que darle la palabra al concejal Narváez, porque si usted va a hablar del 6.50 que estamos en el tema, yo le doy la palabra, al concejal Narváez brevemente, porque ha sido aludido. Concejal Diego NARVAEZ: No es cuestión ninguna, nunca he cuestionado que hayan pasado para la Comisión de Servicios Públicos, todo lo contrario, para mi es algo sumamente positivo que pueda suceder. Y, acompañe la moción del concejal preopinante, acompañe la moción y solicito a Prosecretaria que, el orden del día sea digital. Que el orden del día sea digital, es lo más fácil y que el Cuerpo pueda acompañar si el problema acá..., digamos no podemos involucrar al medio ambiente, porque si queremos involucrar al medio ambiente, podemos hablar de esta situación, estas hojas se están utilizando en función a una demanda de los vecinos, para los cuales hemos sido electo, pero hay otras hojas, que se han utilizado para el Juicio Político de Enrique Cabrera, son las hojas que se han utilizado también para Khalil Aleua y me gustaría después que la Comisión de Juicio Político me comente, ¿cuántas hojas y resmas se están utilizando en el Juicio Político del señor preopinante? eso es, eso es la situación, digamos, cuando a nosotros nos eligen, a nosotros nos eligen para hacer esto, pero lamentablemente la agenda que termina aplacando este noble trabajo que se está

llevando adelante, es la agenda de los conflictos, y la agenda de los conflictos no surge acá, eso tiene que estar claro, la agenda de los conflictos no surge acá, porque acá es el ámbito de la soluciones, la agenda de los conflictos está en Copiapó y Santa Fe, ahí está la agenda de los conflictos, ese es el domicilio de los conflictos, Copiapó y Santa Fe y comparto y ojala, porque creo que sería muy oportuno que imite también, que imite la Comisión de Juicio Político, también en ahorro, y el cuidado de las especies que muchas veces se talan para el papel, y el cuidado del medio ambiente, que el Dictamen sea digital, que el Dictamen también sea digital, porque no sé ¿cuántas declaraciones se están llevando adelante? ¿cuánta gente vinculada a esta problemática? y bueno, y eso a nosotros nos termina afligiendo realmente sí, si acompaño la posición del concejal preopinante, y solicito esto, la digitalización, no tan solo se tiene que dar, por una norma que se presentó, la digitalización tiene que también superar estas instancias y se tiene que dar en la transparencia en el Municipio, ahí también se tiene que digitalizar y para eso también se tiene que utilizar la página del gobierno Municipal, para que podamos clarificar y tomar conocimiento de los fondos que administra el gobierno Municipal ¿Cuánto se administra por mes? ¿alguien sabe de acá? ¿cuánto se recauda? ¿qué se hace con los \$ 250000000,0 (doscientos cincuenta millones de pesos) que se reciben desde Nación, y eso nos preocupa a nosotros, nos preocupa y se tiene que canalizar por los mecanismo correspondiente, porque yo no me olvido también, al haber sido parte vinculado a la gestión anterior, he sido parte, y he sido parte de muchas soluciones, y he sido parte de la gestión anterior y he sido parte del Muni digital del acceso a la información pública, que hoy es vetada para la comunidad riojana. Yo no entiendo, ¿porque esta salida? ¿Por qué esto de obstaculizar? ¿Por qué esto de poder denegarle al vecino, quien contribuye? de poder acceder a los fondos que se administra en la Municipalidad, lamentable, preocupante sí, pero esta es la realidad que se vive en la Municipalidad, esta es la realidad que se vive en la Municipalidad y no la tengo que contar yo, sino es la que viven todos ¡he! es la que viven todos esos vecinos que se han vistos engañados con este proyecto de gestión y de gobierno. Así que, esa es mi moción señor presidente, es que se pueda trabajar en una norma para poder, tener un orden del día digital, y que los dictámenes de Comisión y principalmente la de Juicio Político que son los que más utilidad le dan al papel, también en reflexión, en compromiso, en construcción de conciencia, de respaldo y cuidado del medio ambiente. Presidencia muy bien será tenido en cuenta. Estamos en el punto 6.50, tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen. Voy a pedir silencio a los colegas. Concejal Nelson JOHANNESSEN muchas gracias señor presidente. Yo, la verdad tomando palabras y expresiones que se han vertido aquí y reconociendo por cuidar la armonía de este Cuerpo durante todo este tiempo hay cosas que uno eligió callarse para no entrar en la chicana o en la discusión sin sentido, pero tomando palabras de hipocresía “cómo se dijo acá” o de cambio de discurso o de incoherencia, voy a traer a la reflexión algunas cosas que no me las puedo callar más, y espero que presidencia me entienda. Lo primero, había un acuerdo de que estos pedidos como vienen de los vecinos, prácticamente se puedan trabajar y darle la viabilidad rápida, eso hace a la escucha de los vecinos y vecinas, yo no puedo imponerle a un vecino o una vecina a que concejal, a que edil se lo va a entregar o se lo va a hacer al pedido concretamente y muchos de estos llegan directamente por el anexo dónde tenemos las oficinas. Lo que me quiero tomar es el atrevimiento de leer el Art. 76° que por cortesía

nosotros habíamos implementado la palabra “evalúese la factibilidad” que no está contemplado en el artículo, ni la forma de redacción de la Resolución. Bueno, lamentablemente si no hay respeto en los acuerdos, esa palabra no iría más y también le pido a Secretaría y Prosecretaría que por ahí, se vea facultado para que se corrijan en algunos momentos, que se tome en cuenta tal cual viene el pedido, si es exíjase por orden al Ejecutivo Municipal, que se exprese de esa manera, digo porque hasta ahora, se había pedido la corrección; entonces para salvaguardar el trabajo. Prosecretaria ya se hizo, ya no sale más la palabra “evalúese la factibilidad”. Concejal Nelson JOHANNESSEN bien. El Art.76° dice: se presenta en forma de Proyecto de Resolución toda preposición resolutive particular tendiente a que el Departamento Ejecutivo concrete alguna acción determinada o exigida por ordenanza para manifestar la voluntad del Concejo Deliberante, de practicar un acto en un tiempo determinado. Entonces de ahora en más las Resoluciones van a ir por orden al Ejecutivo y con un tiempo determinado y el Ejecutivo deberá responder, porque no cumple esa orden y lo dice el Reglamento Interno, yo lo lamento. Porque la situación del infantilismo político del revanchismo personal, nos arrastra a todos a esta situación, y traté de salvarlo antes el error, traté de salvarlo antes al error. Lo segundo, primero, siempre hay algunos ediles que me sorprenden por el conocimiento en las alocuciones ¿no? de profundidades, de cañerías y cosas, de datos, que yo la verdad me quedé sorprendido, la verdad que me tomó un poquito más de trabajo de estudiar algunas cosas, no soy arquitecto, no tengo porqué saberlo todo y reconozco que no sé todo, pero, básicamente este papel que vienen en la resma de hoja no se hace con ningún árbol, si uno mira así, alguien me puede traer una resma, dice que es celulosa de caña, entonces, si es celulosa de caña no es que para presentar esto no tenemos que talar ningún árbol, primera situación error básico. Lo segundo, me gustaría saber ¿cuántos árboles han plantado los ediles del oficialismo? si tanto les preocupa hasta el día de hoy. Por eso nosotros hicimos particularmente tres campañas de forestación le puedo nombrar los barrios que vayan a ver los árboles y en este momento la provincia está haciendo un plan, el plan de reforestación más grande de la historia de La Rioja, y les agradezco que toquen el tema, porque es bueno marcar que la provincia de La Rioja si le preocupa y estamos por eso plantando más de 100.000 (cien mil) árboles en este año y queremos llegar a 1.000.000 (un millón) al final de la gestión. Me gustaría saber ¿cuántos árboles ha plantado el Ejecutivo Municipal en lo que lleva de esos tres años de gestión? ¿Cuántos controles de poda se hicieron? y no estoy nombrando a los que le preocupa el ambiente la creación del parque Norte, parque Este, Parque de la familia. Las únicas plazas que han quedado a medias, eso sí ha hecho el Ejecutivo Municipal con fondos nacionales y provinciales, no terminaron las 25 plazas que se les puso la plata desde la Nación para que las terminen y no se terminaron. Por otro lado, el barrio Santa Justina se ejecutó una obra linda, que mejoran algunas situaciones del barrio, qué son las peatonales, con fondos nacionales, en el marco de Municipio de Pie, en el marco del programa Nacional que se llama “Argentina Hace”, el Municipio no puso un peso, y solamente una parte se ejecutó, pero ejecutamos con la plata de la nación, pero no ponemos dos pesos más para levantarle la basura a esa gente que vive en las peatonales hermosas, pero, llenas de basura. Es una decisión política, la omisión de la acción, es una decisión política también, y lo voy a decir. Yo no voy a acusar a ningún vecino de sucio, cómo alguna preopinante edil, dijo en su momento, que los vecinos son todos unos sucios y creo

que consta en Actas, porque tiene que revisar las Actas, después cuando mandan las Actas para la aprobación digan, revisen para escuchar las barbaridades que decimos y las contradicciones también que hay en este Cuerpo, porque hay que leerlas a las Actas para aprobarlas. Dicen que no hemos hecho nada, solamente en la gestión para el pago y mejora de los PEM, impacta en las arcas Municipales o en el bolsillo del trabajador, porque antes cuando se mandaba a las arcas Municipales, no llegaba al PEM. Son 75000000,0 (setenta y cinco millones) que pone la provincia para sus trabajadores precarizados, por gestión de este Bloque. En la gestión Municipal no sé asfalto una calle en casi dos años y medio, hemos gestionado, asfalto para el barrio Alunai, asfalto y reasfaltado en el barrio Islas Malvinas, reasfaltado en algunas arterias principales del barrio Joaquín V. González, iluminación completa en el barrio Joaquín V. González, limpieza de ese canal histórico que venía demandando ese barrio y esos vecinos y que no se había hecho y lo hemos hecho nosotros. Nos frenaron la mejora de la plaza del barrio Joaquín V. González porque hay una autoridad Municipal al frente, que no quería que ni cortemos los yuyos de la plaza y la plaza se encuentra como algo extraño al barrio, porque es lo único abandonado que quedó hoy, no que se iban a encargar ustedes, ustedes como gestión municipal... (Interrupción de los señores concejales) Estamos también, estamos también trabajando, estamos trabajando, si se lo dije. Nosotros hemos estado discutiendo, y en este momento se está haciendo una obra importantísima en el barrio Virgen del Valle, que es cordón cuneta y asfaltado y mejoramiento de calles, eso es algo que debería estar haciendo el Municipio. Yo le puedo nombrar todo esto, le puedo nombrar a la presidencia, en esto porque acá se dijo ¿qué hicieron ustedes? estoy nombrando algo de lo que se hizo y que alguno de nosotros le estamos poniendo el Cuerpo. Iluminación principal en un barrio abandonado que está en la ruta 38, que se llamaba Mauro Peña, tiene la apertura y nivelación de calles, por gestión de este Bloque, no del Bloque oficialista. Entonces, me parece qué al oficialismo le falta calle o le falta barrio, estamos tan metidos en los libros y los argumentos legales y en la retórica discursiva, de la chicana inclusive, queda poco tiempo para trabajar. Entonces, los invito a caminar, a gestionar, a interpelar, ¿porque no? a sus gestos políticos, que son los que deberían hacer y no están haciendo, y por eso les va como les va en las elecciones, y yo también digo y lo sostengo de hace muchos años, hace falta una reforma en la Carta Orgánica, claro que sí, pero me encantaría que haya una propuesta al Ejecutivo Municipal y otra, y un par de propuestas más, para ver cómo les va de nuevo si mañana hacemos las elecciones esas. Me encantaría que mañana hagan esa elección, porque no se si saben que tienen más del 80% de imagen negativa, eso no es porque yo chicaneo o digo cosas, eso es por falta de trabajo, por falta de gestión por inoperancia, por eso los rechazaron y por eso los que los votaron ya no lo votan, ni los van a votar. Entonces, ahí debe haber un cambio de actitud y un cambio de actitud, es basta de chicana, basta de retóricas y a ponerse a trabajar porque para eso los votaron. Y quién debe llevar soluciones más que nosotros, son los que responden al Ejecutivo Municipal, porque tienen acceso a la estructura o a la infraestructura. Me gustaría saber ¿cuánto es la inversión en sueldo de los funcionarios que tiene el Municipio? si tanto les preocupa el dinero, si le hemos dado alternativas aquí, de cómo resolver, y alternativas cuando pedimos por Resolución, pedimos nosotros que se bajen 270 funcionarios que no entendíamos porque había tanto excedente, terminaron votando que sí, y que ese dinero se podía destinar a otra cosa. Entonces le propongo al

presidente de la Comisión de Hacienda, la Interpelación para el Secretario de Hacienda, prontamente se lo solicitó y que nos dé explicaciones cómo se está distribuyendo y cómo se está ejecutando el gasto, porque necesitamos saberlo. Entonces, se acaban los discursos y vamos a los hechos, vamos a los hechos, muestren ¿cuáles son las prioridades del gasto que tiene el Municipio? ¿Dónde está poniendo la plata de los ciudadanos? ¿a dónde están poniendo la plata el Municipio de esa gente? de esa gente que nos pide un foco, que nos pide que le bacheemos, que nos pide que le resolvamos el problema de transitabilidad y qué le estamos diciendo que no lo podemos hacer porque no tenemos plata, y bueno, básicamente, lo que no hay es prioridad, hay otras prioridades. No podía callarme esto señor presidente, no podía dejar pasar lo de las Resoluciones porque es algo que estaba acordado, y no quiero comprometer ni a Secretaría, ni a Prosecretaría, en algo que le habíamos pedido que corrija cuando llega, es barajar y dar de nuevo en ese sentido, así que, le agradezco.

6.50. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en calle Italia del barrio Ferroviario de nuestra ciudad. Expte. N° 12292-C-22. Presidencia pone a consideración. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada por RESOLUCIÓN N°3000. Y su texto es: RESOLUCION N° 3000 VISTO: el Expte. N° 12292-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado que numerosos barrios de nuestra Ciudad han sido muy castigados por las tormentas, dejando a todas sus calles intransitables, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas. Que para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual. Que, una de estas arterias es la calle Italia, pasando la calle Granaderos Riojanos del barrio Ferroviario, donde existe un enorme bache. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias y urgentes para el mantenimiento y bacheo en calle Italia, pasando calle Granaderos Riojanos, del barrio Ferroviario de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. Punto 6.54. Tiene la palabra el concejal Sánchez para decir que se dijeron algunas cosas y, digamos, y siempre se habla como si tuvieran la verdad ¿no? Como si, lo que dicen los otros no vale, bueno, es una práctica que generalmente la hacen, siempre lo hicieron, no vale, ellos, son el pueblo, nosotros somos los malos, nosotros somos los oligarcas pero, no tenemos tierras en la quebrada, en el Golf, como mucho de los compañeros, entonces, también se dice que, no trabajamos, que no conocemos los barrios,

venimos de barrios, ninguno viene de country, acá. Y, también no puedo dejar pasar, que ellos caminan, de tanto caminar, yo me pregunto, de tanto caminar en los barrios, ¿No vieron en estos cuarenta años, no vieron la ciudad? ¿No vieron la Provincia? ¿No vieron la pobreza estructural que tiene esta Provincia? por culpa de sus gobiernos, porque seguramente, ya me imagino que van a decir; ¡ah!, pero Macri, ¡ah! Macri es el culpable de todos los problemas de La Rioja, y de todos los problemas del País, pero..., gobernaron la mayoría de los años de retorno de la democracia, hasta el día de la fecha, gobernaron gobiernos Peronistas ¿No se dieron cuenta? Tanto que hablan de la zona este, yo no recuerdo de acá, que de acá siempre se planteó la zona Este, la zona Este, ¡che! nunca se pusieron a ver, el abandono que hicieron ustedes mismos, porque acá no estamos hablando de barrios que tienen dos, creado dos años, estamos hablando de barrios que tienen más de diez, quince años, ¿Quiénes gobernaban? ¿Quién gobernaba ahí en ese momento? No se preguntan, de tanto que caminan, puerta por puerta, casa por casa, no se preguntaron ¿porque la mayor cantidad de riojanos está viviendo de bajo de la línea de pobreza? y no de ahora, desde hace mucho. No se preguntaron, tampoco lo hablaron, tampoco le dan la respuesta al vecino, y tampoco le dicen nada, solo es tenerlos sometidos debajo de un plan, debajo de la ayudita, y debajo de bolsones el día de la elección, porque así también es una de las formas que ganan. Entonces, basta de la hipocresía, de que somos acá buenos, ustedes son malos, y que ustedes no saben cómo hacer, porque por algo hemos llegado también. Entonces, yo me pregunto, tanto que se preguntan ¿Dónde está la plata? ¿Qué es lo que se hace con la plata? Yo me pregunto, porque esto es un ámbito democrático, yo me pregunto ¿Qué hace la plata el gobierno de la provincia? Cuando es, el gobierno que más fondos recibió, coparticipables y extra coparticipables, y bueno, a los hechos está, que traen un cantante de otro lado, no sé porque, ha hecho esta que, pagan fortunas millonarias para mantener un club, ha hecho esta, que mantienen, para pagarle los caprichos o el deseo personal de alguien que quiera correr el Rally, y podemos nombrar miles de ejemplos, eso ya no les preocupa, ya no les preocupa, no se preguntan. De acá, como dirigente, como funcionario público, nos tiene que también preocupar eso, pero no nos preocupa, así que, yo la verdad, a ver, celebro que se gestione también, celebro que también se gestione, pero lo hagamos, esa gestión tiene que haber una institucionalidad, el gobierno no es encargado de asfaltar, eso tiene, esos fondos son los fondos que no le vienen al Municipio, no bajan al Municipio, esos fondos de pavimentación que ya, y, ¿Saben que es lo más triste? Que era lo mismo que reclamaban cuando fueron Gobierno Municipal, era exactamente el mismo problema, reclamaban los fondos para el Municipio, no, supuestamente, no para la gestión, no para el Intendente, si no para los riojanos. Entonces, hoy parece que nos olvidamos de eso, pero bueno, no quiero alargar más, simplemente lo expuesto y también llamar a la reflexión, ya que siempre se nos convoca a nosotros, también llamar a la reflexión en estas cuestiones. 6.54.- Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos propiciando citar al seno del Concejo Deliberante al secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad del Departamento Capital, Ing. Mauricio Morán, para el día viernes 22 de abril del corriente año a hs. 10:00. Expte. N° 12352-B22. Se necesita 1/3 (un tercio) no más, de los concejales para el pedido, y mayoría simple. Se vota. **APROBADO.** Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N°3001**. Y su texto es: RESOLUCION N° 3001 VISTO: el Expte. N° 12352-B-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO: Que, la situación de público conocimiento que sucede en la Dirección de Tránsito Municipal con la toma de las instalaciones por parte de los trabajadores y trabajadoras municipales, en resguardo de las pruebas de supuestos actos reñidos el buen proceder administrativo e institucional que se estarían cometiendo por las autoridades a cargo del área. Que, las graves fallas en los procedimientos administrativos referidos a las infracciones, retiros de vehículos en custodia con posterioridad a los operativos realizados mediante cobros indebidos efectuados en lugares que institucionalmente no corresponden y por montos discrecionales. Que, las falencias y carencias con las que los trabajadores y trabajadoras del área de Tránsito llevan adelante sus tareas en materia de logística, ropa de trabajo y elementos de comodidad. Que, la suspensión, cambio, y remoción del personal asignado a las tareas de custodia de los vehículos retenidos, como también del personal asignado administrativamente a la confección y el control del libro de actas donde se documentan los ingresos y egresos de los vehículos en custodia del Estado Municipal. Que, la crítica situación que vivimos a diario en cuanto a la prestación de servicios por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, que ocasiona el lamentable estado de nuestra ciudad con calles oscuras e intransitables, y la proliferación de micro y macro basurales en muchísimos puntos del ejido municipal; con el consiguiente impacto ambiental negativo. Que, lo solicitado encuadra en el artículo 93° de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y en el Título XIX de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** ARTÍCULO 1°.- Citar al seno del Concejo Deliberante al secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad del Departamento Capital, Ing. Mauricio Morán, para el día viernes 22 de abril del 2022 a horas 10:00, en la sala de sesiones “Santo Tomas Moro” sito en calle San Martin N° 298 de esta ciudad, a fin de ser consultado y que brinde los informes pertinentes sobre los siguientes temas: a) Circuito administrativo de las infracciones de Tránsito realizadas, detallando las instancias de coordinación y comunicación entre las diversas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, y los Juzgados de Faltas intervinientes. b) Número total de actas de infracción que se han realizado desde enero de este año hasta la fecha. c) Número total de actas de infracción que se han pagado desde enero de este año hasta la fecha. d) Número total de vehículos retenidos en los operativos realizados desde enero de este año hasta la fecha, semana a semana. e) Motivos de realización de actas de infracción de acuerdo a la normativa vigente. f) Recaudación total de los pagos por acatas de infracción efectuada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. g) Copias de las actas de infracción realizadas durante los meses de marzo y abril del presente año. h) Impacto ambiental de los micro y macro basurales con respecto a la contaminación de las napas freáticas, teniendo en cuenta el masivo y generalizado consumo de agua por extracción. i) Cantidad de dinero cobrado por el art. 55 de la Ordenanza N° 5824 (Impositiva 2021) referida al uso del espacio de dominio público; aplicado a los vendedores de puestos fijos de nuestra ciudad. j) Tareas operativas realizadas para mejorar la transitabilidad y prestación de servicios en las calles afectadas por las últimas precipitaciones pluviales. **ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el bloque Frente de Todos. Se va a comunicar al señor Secretario de Servicios Públicos de la citación para

el día viernes. 6.55.- Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en la calle Caseros entre calle 29 de octubre y av. Leandro N. Alem del barrio Vargas de nuestra ciudad. Expte. N° 12348-C-22. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada la RESOLUCION N°3002. Y su texto es: RESOLUCION N° 3002 VISTO: el Expte. N° 12348-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente se busca de manera urgente el arreglo en la calle Caseros entre calle 29 de octubre y Av. Leandro N. Alem del barrio Vargas de nuestra ciudad, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que,

es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, siendo competencia del Estado municipal el mantenimiento de las arterias pavimentadas en todo el ejido de la Ciudad Capital en pos de mejorar la transitabilidad del ciudadano, el mantenimiento debe ser periódico y no detenerse, siendo necesario afectar en forma constante a cuadrillas y maquinarias, las necesarias para reparar y mantener las calles en óptimas condiciones para una mejor circulación vehicular, garantizando así un mejor servicio público. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en calle Caseros entre calle 29 de Octubre y Av. Leandro N. Alem del barrio Vargas de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 7 PROYECTO DE DECRETO. 7.1 Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Emilio Onofre Manghesi. Expte. N° 12282-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. Como todos pasan a Comisión, solamente leo el expediente. 7.2.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Dr. Arnaldo Antonio Anzalaz. Expte. N° 12306-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTE. 7.3. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Rosa Antonia Herrera de Silva. Expte. N° 12291-C-22. Pasa a la Comisión de

CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTE. 7.4.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Facundo Puy Walter propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Nicolasa Norma del Valle Zarate. Expte. N° 12356-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. Punto N°8 del Orden del Dia. PROYECTOS de MINUTAS de COMUNICACIÓN. Se lee por Prosecretaría. 8.1.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al ministro de Agua y Energía, Ing. Adolfo Scaglioni, realice tareas de desmalezamiento, limpieza y cerramiento de un lote de propiedad del Estado provincial, en el que se halla instalada una perforación de agua en desuso, ubicado en calle Proyectada s/n, entre calles Potosí y Chuquisaca del barrio Cochangasta de nuestra ciudad Expte. N° 12297 –C-22. Se necesitan los 2/3 (dos tercios) del total de los miembros y tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa no, simplemente es para solicitar el tratamiento sobre tablas del punto, simplemente. A consideración. Se alcanza los 2/3(dos tercios). Se pone a consideración el tema. El tratamiento sobre tablas. No se necesita Dictamen, así que se va a someter a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota el Punto N° 8.1 APROBADO. Afirmativamente, queda aprobada la MINUTA DE COMUNICACIÓN. Su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN** *El Concejo Deliberante del Departamento Capital se dirige al Ministro de Agua y Energía de la Provincia de La Rioja, Sr. Adolfo Scaglioni, a los fines de solicitar que estudie la factibilidad de arbitrar los medios necesarios para el desmalezamiento, limpieza y cerramiento del lote de propiedad del estado provincial, en el que se halla instalada una perforación de agua en desuso, que se encuentra en calle Proyectada sin número entre calles Potosí y Chuquisaca del barrio Cochangasta, conforme se ilustra en el plano que se adjunta en la presente. Que, tomamos conocimiento que el estado de dicho lote representa un peligro para los vecinos de la zona, debido a la maleza que se encuentra y que es foco de la atracción para insectos, roedores, serpientes, alimañas, entre otros. Que, debido a la crisis sanitaria vivida en años anteriores y todavía en la actualidad, a causa de la presencia del mosquito Aedes Aegypti, transmisor del dengue, es muy importante el desmalezamiento y acondicionamiento de lotes baldíos o en desuso para la no propagación de tal insecto, evitando la exposición de los vecinos de la zona a posibles infecciones. Que, pretendemos ser un medio de comunicación alternativo entre los vecinos de la zona y la institución, porque consideramos que es importante enfatizar en los cuidados del medio ambiente como agente de concientización, ya que la higiene y cuidado del ambiente debe ser una construcción colectiva y la debemos realizar entre todos. Que, conforme a lo expuesto se ven vulnerados los derechos de los vecinos del barrio Cochangasta por la creación de micro basurales y la propagación de malos olores; por esto nos vemos en la necesidad de poner énfasis en el reiterado pedido de los vecinos. Dada en la sala de sesiones recinto “Centenario Santo Tomas Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. Ref. Expte. N° 12297 – C -22.* 2.-Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se abstenga de continuar con el atropello al Consejo de la Magistratura obturando la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular. Expte. N°

12351-C-22.- Tiene la palabra el concejal Johannesen para manifestar que creo que el avasallamiento de cualquier poder sobre otro, es algo que en democracia no podemos tolerar, y por eso pido tratamiento sobre tablas de este punto. Presidencia pone a consideración, se requieren los 2/3(dos tercios). Se llega a los 2/3(dos tercios). No se necesita Dictamen. Se pone a consideración el Proyecto de Minuta de Comunicación. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada la MINUTA DE COMUNICACIÓN. Su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN** *El Concejo Deliberante del Departamento Capital solicita al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se abstenga de continuar con el atropello al Consejo de la Magistratura obturando la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular. -Que, el Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja expresa su preocupación y repudia el accionar de la Corte Suprema de Justicia al hacerse cargo de la presidencia del Consejo de la Magistratura, órgano de selección y remoción de jueces. -Que, la presente situación tiene como antecedente el fallo de la Corte Suprema de Justicia del día 16 de diciembre del 2021, por el cual declara la inconstitucionalidad de la composición actual del Consejo de la Magistratura, que fue dispuesta por una reforma legal impulsada por la actual vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, como senadora nacional, en el año 2006. El mencionado fallo de la Corte entiende que la reforma del año 2006 provocó un desequilibrio en favor de la política (diputados y senadores) y en desmedro de los jueces, académicos y abogados, los cuatro estamentos que integran el Consejo. La variable introducida por la actual vicepresidenta buscaba la introducción de la participación ciudadana en los procesos de selección de los jueces y el control de sus actividades. Teniendo en cuenta que a los magistrados y magistradas nadie los vota. Tampoco hay proceso de control ni rendición de cuenta y es evidente el abismo entre el mundo judicial y el de la gente de a pie. -Que, aquella ley que modificó el Consejo en el año 2006 dio más protagonismo a la política, que representa el pueblo, y dejó a la Corte Suprema fuera del organismo, que presidía hasta entonces. A la luz de los hechos, y teniendo en cuenta que este año se produciría el correspondiente recambio de consejeros/as la Corte decide meterse con un tema que tenía encajonado y tomar el control del Consejo de la Magistratura. Consejo que funciona desde el año 2006 con la actual composición e inclusive durante los 4 años del macrismo sin ningún tipo de cuestionamiento por su composición. -Que, hoy la oposición política quiere desesperadamente volver a tener el control del Consejo, aspirando a tener un poco más de representación y porque suponen que proteger a la Corte les dará protección en las causas judiciales contra Mauricio Macri y sus aliados, que tarde o temprano llegaran a la Corte, o las que ya se encuentran allí, como el reclamo sobre coparticipación de Horacio Rodríguez Larreta. Esto queda de manifiesto cuando tanto el radicalismo como el PRO y otros sectores impulsan por una nueva composición del Consejo con la Corte adentro.-Que, la Corte vuelve a posicionarse por encima de todos los poderes del Estado, encabezando acciones políticas y tejiendo alianzas con el poder real. A su vez asume facultades legislativas que le están expresamente prohibidas al Poder Judicial. Por todo lo expuesto, y en conformidad con el Art.78 de la Ord. 1705 y sus modificatorias, es que veríamos con agrado se haga lugar a esta petición para exponer en el debate deliberativo y público estas situaciones que vulneran la institucionalidad y los pilares del republicanismo en nuestro país, banderas muchas veces*

levantadas por los mismos sectores sociales y políticos que hoy las vulneran. -Dada en la sala de sesiones recinto “Centenario Santo Tomas Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. Ref. Expte. N° 12351 – C -22.

8.3 - Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Infraestructura, la colaboración para realizar tareas de asfaltado y cordón cuneta en Pasaje Adán Molina entre Av. Coronel Felipe Varela y Costanera de nuestra ciudad Expte. N° 12354-C-22. Tiene la palabra el concejal Gerardo Herrera para solicitar el tratamiento sobre tablas de los Puntos 8.3 y 8.4. Presidencia pone a consideración ambos proyectos, el Cuerpo vota, se requiere los 2/3(dos tercios). APROBADO. Se obtiene los 2/3(dos tercios). Presidencia pone a consideración el Expte. N° 12354-C-22, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada la MINUTA de COMUNICACIÓN. Y su texto dice: **MINUTA DE COMUNICACIÓN** -El Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja solicita la colaboración al Gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Infraestructura, a los fines de llevar a cabo tareas de asfaltado y cordón cuneta de 100 mts. de extensión en Pasaje Adán Molina entre Av. Coronel Felipe Varela y Costanera de nuestra ciudad. -Que este pedido obedece al reclamo reiterado de los vecinos y automovilistas que circulan por la zona, a los fines de resguardar la integridad física y evitar daños económicos por el costo que implican las reparaciones, como asimismo impedir pérdidas de agua de manera innecesaria. -Que como representantes del pueblo tenemos el deber de atender cada una de las peticiones de los vecinos y brindarles soluciones para contribuir al cuidado del medioambiente y a la preservación de la vida, ambos derecho de rango constitucional.-Dada en la sala de sesiones recinto “Centenario Santo Tomas Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. Ref. Expte. N° 12354 – C -22.

8.4.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Infraestructura, la colaboración para realizar tareas de bacheo, reparación y cordón cuneta en calle Túpac Amaru entre calles Puerto Argentino y Madre Teresa de Calcuta del barrio Hospital de nuestra ciudad Expte. N° 12355- C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada la MINUTA de COMUNICACIÓN. Y su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN** -El Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja solicita la colaboración al Gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Infraestructura, a los fines de llevar a cabo tareas de bacheo, reparación, y cordón cuneta de 100 mts. de extensión en la calle Túpac Amaru entre calles Puerto Argentino y Madre Teresa de Calcuta del barrio Hospital de nuestra ciudad. -Que este pedido obedece al reclamo reiterado de los vecinos y automovilistas que circulan por la zona, a los fines de resguardar la integridad física y evitar daños económicos por el costo que implican las reparaciones, como asimismo impedir pérdidas de agua de manera innecesaria. -Que como representantes del pueblo tenemos el deber de atender cada una de las peticiones de los vecinos y brindarles soluciones para contribuir al cuidado del medioambiente y a la preservación de la vida,

ambos derecho de rango constitucional. -Dada en la sala de sesiones recinto “Centenario Santo Tomas Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. Ref. Expte. N° 12355 – C -22. Pide la palabra la señora concejala Viviana Díaz para decir que respetando la excesiva locuacidad de mis compañeros, no quise interrumpirlos y me olvidé de presentar, no presentarlo, presente vía digital un proyecto declarando de Interés Municipal el Aniversario de la Escuela Fangio este día viernes, pido el tratamiento sobre tablas. Mil disculpas. Presidencia pone a consideración que se incorpore al orden del día, se requiere los 2/3(dos tercios), el Cuerpo vota. APROBADO. Se incorpora. A continuación, Presidencia pone a consideración el proyecto de la señora concejala, siendo la 14:49’ el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio, y se constituye en Comisión. Siendo las 14:50’ el Cuerpo retorna del Cuarto intermedio y Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6.022. y su texto es: ORDENANZA N° 6022 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal y Cultural el 27° aniversario de la Escuela Municipal N° 1 “Juan Manuel Fangio”. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. Ref.: Expte. N° 12357-C-22.- No habiendo más puntos que tratar, Presidencia invita a los concejales Ximena Marengo y Enrique Balmaceda al arrío de las banderas de la Patria y de la Provincia respectivamente. Siendo la hora 14:50’ Presidencia da por finalizada la Sesión Ordinaria N°996 prevista para el día de la fecha, agradeciendo a todos los trabajadores que hacen posible esta Sesión.-

Acta aprobada en Sesión Ordinaria N°..... del día:/...../2022.-

Firman:

Dr. Gonzalo VILLACH Secretario Deliberativo Dr. Guillermo GALVAN Viceintendente Municipal